



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto 153/2011, de 10 de mayo, por el que se modifica el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los servicios sociales de Andalucía.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 12 de mayo de 2011, por la que se designa a doña Carmen Álvarez Villanueva para el desempeño provisional de las funciones de la Coordinación General de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

9

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de mayo de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Juan Alguacil Ojeda Profesor Titular de Universidad.

10

Resolución de 12 de mayo de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Gonzalo Márquez Martínez Profesor Titular de Universidad.

10



2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de mayo de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía.

11

Resolución de 20 de mayo de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía.

11

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

12

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 11 de mayo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

13

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

13

Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

14

Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

14

Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

15

Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

15

Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

16

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

16

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación.

17

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 13 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la encomienda de gestión a la Empresa Pública Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U., del servicio de despliegue, configuración, formación y soporte a la implantación de la aplicación informática lexnet en Juzgados de Primera Instancia y Contencioso-Administrativos de Andalucía.

21

Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención adscrito al servicio provincial de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Málaga.

22

Corrección de errores de la Orden de 31 de enero de 2011, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía (BOJA núm. 38, de 23.2.2011).

22

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de mayo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 231/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

22

Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del presupuesto», correspondientes al primer trimestre de 2011.

23

Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral correspondientes a solicitudes presentadas desde el día 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2010.

27

Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas desde el día 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2010.

27

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de marzo de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Escuela Escuelita» de Marbella (Málaga). (PP. 1461/2011).

28

Orden de 9 de marzo de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «El Arca de Noé» de La Palma del Condado (Huelva). (PP. 1485/2011).

29

Orden de 10 de marzo de 2011, por la que se autoriza la nueva denominación específica del centro de educación infantil «Teo» de Andújar (Jaén), pasando a denominarse «Teo Andújar». (PP. 1468/2011).

29

Orden de 11 de marzo de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pequitas» de Bailén (Jaén). (PP. 1458/2011).

30

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1577/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

31

Resolución de 20 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Peligros, en aplicación a la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la igualdad y Bienestar Social para el año 2008.

31

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 58/2011, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

31

Corrección de errores de la Resolución de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 936/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo (BOJA núm. 38, de 23.2.2011).

31

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 11 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 22 de diciembre de 2010, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 254/2009.

32

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de Interés Supramunicipal de Ordenación del Sector 2 «Buenavista» del Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico de Málaga.

32

Resolución de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la CPOTU de Cádiz, de 12 de abril de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual núm. 3 del PGOU de Trebujena.

33

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 19 de mayo de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal afectado por el convenio colectivo del sector del Contact Center (telemarketing), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

36

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualizan algunas sustancias activas incluidas en el control integrado de los Reglamentos Específicos de Producción Integrada de alfalfa, algodón, arroz, cítricos, cultivos hortícolas protegidos, fresa, frutales de hueso, frutales de pepita, olivar, patata, remolacha azucarera para siembra otoñal, tomate para transformación industrial, trigo duro y vid (uva para vinificación).

37

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 968/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

47

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se revoca la delegación de determinadas competencias en la Dirección del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera y se delegan en el Delegado Provincial de Cultura de Málaga y en la Secretaría General Técnica.

47

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 28 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Posadas, dimanante del procedimiento ordinario núm. 12/2008. (PP. 1423/2011). 49

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de mayo de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimante de autos núm. 1495/2009. 49

Edicto de 3 de mayo de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 1546/2009. 49

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 6 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. 51

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la licitación pública, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1603/2011). 51

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 13 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1607/2011). 52

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juego y Animales. 53

Anuncio de 5 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juego y Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. 53

Anuncio de 5 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos ordenando el comiso de máquinas de juego. 53

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria. 54

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 4 de mayo de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el artículo 125 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. 54

Anuncio de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 25 de abril de 2011, por la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de registros mineros que se citan. 54

Anuncio de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación «Yebosa 3» núm. 6823. (PP. 890/2011). 58

Anuncio de 10 de mayo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución que se cita. 59

Anuncio de 10 de mayo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la comunicación de decaimiento en su derecho al trámite que se cita. 59

Anuncio de 10 de mayo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución que se cita. 59

Anuncio de 11 de mayo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 59

Anuncio de 12 de mayo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto al expediente que se relaciona. 60

Anuncio de 16 de mayo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

60

Anuncio de 16 de mayo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

60

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional.

61

Resolución de 11 de mayo de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los registros públicos municipales de demandantes de viviendas protegidas a los Ayuntamientos, entes públicos locales y entidades supramunicipales relacionados a continuación.

61

Resolución de 11 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se somete a información pública el proyecto de Plan Funcional del Área Logística de Granada.

62

Anuncio de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace pública la subvención a promotores privados en materia de vivienda.

63

Anuncio de 3 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0014.

63

Anuncio de 6 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0037.

63

Anuncio de 6 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0005.

64

Anuncio de 17 de mayo de 2011, de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU, la resolución de la adjudicación de la vivienda de protección oficial que se cita.

64

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

64

Anuncio de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de resolución de reintegro por resultar desconocido en el domicilio señalado al efecto.

65

Anuncio de 28 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la incoación de expediente de reintegro al haberse declarado la extinción de la subvención concedida mediante expediente que cita.

65

Anuncio de 28 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la incoación de expediente de reintegro al haberse declarado la extinción de la subvención concedida que se cita.

65

Anuncio de 12 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica requerimiento justificación a las entidades que se citan, relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

65

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la corrección de errores de la notificación de resoluciones de expedientes sancionadores por presuntas infracciones a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

66

Anuncio de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando requerimiento de sanción, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

66

Anuncio de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

66

Anuncio de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de archivo de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

66

Anuncio de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de higiene de los productos alimenticios.

67

Anuncio de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de consumo.

67

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 12 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar los contratos de publicidad institucional, las ayudas, subvenciones y convenios celebrados en materia de actividad publicitaria, cuyos importes sean superiores a 30.000 euros.

67

Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

67

Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de Revisión de expedientes de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

78

Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

79

Acuerdo de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

79

Acuerdo de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

79

Acuerdo de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

79

Acuerdo de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

80

Acuerdo de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

80

Acuerdo de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

80

Acuerdo de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

80

Acuerdo de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

80

Acuerdo de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

81

Notificación de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de cambio de centro, referente a la menor que figura en el expediente que se cita.

81

Notificación de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

81

Notificación de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación del plazo del presente expediente que se cita.

81

Notificación de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de cese del acogimiento residencial y constitución del acogimiento familiar temporal en familia extensa, adoptado en el expediente de menores que se cita.

81

Anuncio de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

82

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente a la actividad que se cita, tt.mm. de Baza, Benamaurel, Cúllar y Zújar (Granada). (PP. 1296/2011).

82

Notificación de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por edicto de acuerdo de inicio de deslinde parcial del monte «Barranca Honda y Ballesteros».

82

Notificación de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por Edicto de acuerdo de inicio de deslinde parcial del monte «Sierra de El Burgo».

83

Anuncio de 6 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

83

Anuncio de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

84

Anuncio de 20 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del periodo de información pública de expediente de obra que se cita en zona de policía. (PP. 1426/2011).

86

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 1420/2011).

86

Anuncio de 27 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 1429/2011).

86

Anuncio de 23 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.

86

Anuncio de 27 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización del «Cruce del Río Beiro con la plataforma del metro ligero de Granada en su tramo Villarejo-Méndez Núñez», en término municipal de Granada.

87

Anuncio de 4 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, en el término municipal de Ronda (Málaga). (PP. 466/2011).

87

Anuncio de 1 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para realizar una obra de movimiento de tierras en zona de policía de la margen derecha del río Iberos, t.m. de Macharaviaya (Málaga). (PP. 1338/2011).

87

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 14 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de información pública de aprobación inicial de la Innovación al PGOU. (PP. 1231/2011).

87

NOTARÍAS

Anuncio de 12 de mayo de 2011, de la Notaría de don Gregorio Isidro Martín Mayoral, de venta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 1529/2011).

88

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 2 de mayo de 2011, de la Sdad. Coop. And. Mavian, de disolución. (PP. 1451/2011).

88

EMPRESAS

Anuncio de 13 de mayo de 2011, del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, de bases para la selección de plazas en turno libre y plazas acogidas al proceso de consolidación de empleo temporal.

89

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 153/2011, de 10 de mayo, por el que se modifica el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los servicios sociales de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 61, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, que en todo caso incluye la regulación, ordenación y gestión de servicios sociales.

En este sentido, el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía, establece el marco jurídico por el que se regula el régimen de autorización, registro, acreditación e inspección de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, en desarrollo de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

La Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en su artículo 1, ha dado una nueva redacción al artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introduciendo junto a las licencias, las comunicaciones previas y las declaraciones responsables como mecanismos ordinarios de intervención en las actividades de los ciudadanos en el ámbito local. Igualmente, el citado artículo 84, en su apartado 3, establece que las licencias o autorizaciones otorgadas por otras Administraciones Públicas, no eximen a sus titulares de obtener las correspondientes licencias de las Entidades Locales, respetándose en todo caso lo dispuesto en las correspondientes leyes sectoriales.

En esta línea, el Real Decreto 2009/2009, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, da una nueva redacción al artículo 22 de la citada norma, en el que se establece que la apertura de establecimientos industriales y mercantiles podrá sujetarse a los medios de intervención municipal, en los términos previstos en la legislación básica en materia de régimen local y en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.

Teniendo en cuenta esta normativa y la experiencia adquirida durante la vigencia del citado Decreto 87/1996, de 20 de febrero, se determina la necesidad de proceder a la revisión del mismo para su adaptación a la nueva realidad, reduciendo las cargas administrativas a los titulares de centros o servicios sociales sin que se vea perjudicado el principio de seguridad jurídica.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de día 10 de mayo de 2011,

DISPONGO

Artículo único. Modificación del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía.

El apartado 4 del artículo 12 del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía, queda redactado del siguiente modo:

«4. No obstante lo anterior, en los tres meses siguientes a la notificación de la resolución estimatoria y en cualquier caso, con anterioridad a la puesta en funcionamiento del Centro o Servicio se deberá presentar la documentación que a continuación se relaciona, sin perjuicio de obtener las licencias legalmente exigibles por las Entidades Locales.

a) Alta de los trabajadores en la Seguridad Social.

b) Certificación acreditativa de que el personal del centro cumple los requisitos y ostenta la titulación adecuada para el servicio a prestar.

c) Comunicación de la fecha efectiva de la apertura del establecimiento.»

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se habilita a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 12 de mayo de 2011, por la que se designa a doña Carmen Álvarez Villanueva para el desempeño provisional de las funciones de la Coordinación General de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El ejercicio de las funciones atribuidas a la Coordinación General de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía reguladas por el Decreto 95/2004, de 9 de marzo, por el que se crean y regulan el Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, se hace indispensable para la consolidación del nuevo modelo de organización de los Institutos de Medicina Legal regulado en el Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se crean y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Hasta la efectiva creación de esa Coordinación General de acuerdo con la normativa prevista en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Disposición Transitoria Única del mencionado Decreto, prevé que la persona titular de la Consejería competente en materia de Medicina Legal, podrá designar a una de las personas titulares de la Dirección de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desempeño provisional de las funciones que correspondan a la Coordinación General.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Disposición Transitoria Única del Decreto 95/2004, de 9 de marzo, por el que se crean y regulan el Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Designar a doña Carmen Álvarez Villanueva para el desempeño provisional de las funciones propias de la Coordinación General de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con la Disposición Transitoria Única del Decreto 95/2004, de 9 de marzo, por el que se crean y regulan el Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, se designa a doña Carmen Álvarez Villanueva, en su condición de Directora del Instituto de Medicina Legal de Huelva, para el desempeño provisional de las funciones propias de la Coordinación General de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Indemnizaciones por razón del servicio.

Sin perjuicio de las indemnizaciones que por razón del servicio le corresponda por el desempeño de las funciones propias de la Coordinación General de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, doña Carmen Álvarez Villanueva percibirá las retribuciones asignadas al puesto que ocupa como Directora del Instituto de Medicina Legal de Huelva.

Tercero. Supervisión de la Coordinación General de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el desempeño de las funciones de la Coordinación General de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Directora del Instituto de Medicina Legal de Huelva actuará bajo la supervisión de la Dirección General competente en materia de Medicina Legal.

Sevilla, 12 de mayo de 2011

FRANCISCO MENACHO VILLALBA
Consejero de Gobernación y Justicia

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 1 de abril de 2011 (BOJA núm. 72, de 12.4.2011), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

A N E X O

DNI: 28.879.780.

Apellidos: Presencio Fernández.

Nombre: Miguel.

Puesto de trabajo: Sv. Gestión RR.HH. Admón de Justicia.

Código P.T.: 2972410.

Consejería/Org. Autónomo: Gobernación y Justicia.

Centro de destino: Dirección General Oficina Judicial y Cooperación.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Juan Alguacil Ojeda Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 17 de diciembre de 2010 (BOE de 6 de enero de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y la Normativa para la Regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Alguacil Ojeda, con DNI 52151488-T, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública», adscrita al Departamento de «Biología Ambiental y Salud Pública».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 12 de mayo de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Gonzalo Márquez Martínez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de febrero de 2011 (BOE de 15 de marzo de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y la Normativa para la Regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Gonzalo Márquez Martínez, con DNI 28892718-A, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Explotación de Minas», adscrita al Departamento de «Ingeniería Minera, Mecánica y Energética».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 12 de mayo de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base Quinta 1 de la Resolución de 25 de marzo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos, esta Dirección por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de discapacitados a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

La forma de acceso se identifica de la siguiente manera:

- L: Turno libre.
- M: Cupo de discapacitados.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Cuarto. Los aspirantes excluidos por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos por la causa «No paga importe para su grupo» podrán subsanarla abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración

Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, bien con la fotocopia compulsada de la copia de la solicitud presentada, en la que conste claramente la fecha y el lugar de presentación, bien con fotocopia compulsada del justificante de la recepción de la presentación telemática, así como, también, fotocopia compulsada del Modelo 046, para los casos de omisión en los listados.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 20 de mayo de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta 1 de la Resolución de 25 de marzo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de discapacitados a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo

establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

La forma de acceso se identifica de la siguiente manera:

- L: Turno libre.
- M: Cupo de discapacitados.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Cuarto. Los aspirantes excluidos por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos por la causa «No paga importe para su grupo» podrán subsanarla abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, bien con la fotocopia compulsada de la copia de la solicitud presentada, en la que conste claramente la fecha y el lugar de presentación, bien con fotocopia compulsada del justificante de la recepción de la presentación telemática, así como, también, fotocopia compulsada del Modelo 046, para los casos de omisión en los listados.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 20 de mayo de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pú-

blica de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Administración Gral. y Títulos.

Código: 2650010.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo de Administración:
 Características esenciales:
 Grupo: A1.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Área relacional:
 Nivel C.D.: 28.
 C. específico RFIDP/€: XXXX – 19.972,80.
 Requisitos desempeño:
 Experiencia: 3.
 Titulación:
 Otras características:
 Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para

el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de mayo de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro directivo: D. G. Inspección.
 Localidad: Sevilla.
 Código: 9725910.
 Denominación del puesto: Inspector.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Características esenciales:
 Grupo: A1.
 Cuerpo: P- A1.6.
 Área funcional: Leg. Rég. Jurídico.
 Área relacional: Arquitectura e Instalación.
 Agrupación de Áreas Urb. y Ord. Territ.
 Nivel comp. destino: 28.
 C. Esp., euros: XXXX-, 21.874,56.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: Tres años.
 Titulación: –
 Formación: –
 Otras características: –
 Méritos específicos: –

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del

plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera.
 Centro destino y localidad: Dirección General de Inspección, Control y Análisis. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 12474210.
 Denominación: Sv. Coordinación de Laboratorios.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A1.
 Cuerpo: P-A12.
 Área funcional: Admón. Agraria.
 Nivel CD: 28.
 Experiencia: 3 años.
 Complemento específico: XXXX-, 19.972,80 euros.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y

aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Secretario General Técnico de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae, en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera.
 Centro destino y localidad: Dirección General de Inspección, Control y Análisis. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 12474310.
 Denominación: Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A1.
 Cuerpo: P-A12.
 Área funcional: Admón. Agraria/Admón. Pública/Cont. y Anál. Salud.
 Nivel C.D.: 30.
 Experiencia: 3 años.
 Complemento específico: XXXX-, 24.719,52 euros.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Secretario General Técnico de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera.
 Centro destino y localidad: Dirección General de Inspección, Control y Análisis. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 12474410.
 Denominación: Sv. Control y Certificación.
 Número de plazas: 1.
 ADS: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A1.
 Cuerpo: A12.
 Área funcional: Admón. Agraria/Admón. Pública.
 Nivel CD: 28.
 Experiencia: Tres años.
 Complemento específico: XXXX-, 19.972,80 euros.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Secretario General Técnico de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 Centro destino y localidad: Secretaría de la Consejera.
 Código puesto de trabajo: 279210.
 Denominación: Jefe/a Secretaría de la Consejera.
 Número de plazas: 1.
 ADS: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A2-C1.
 Cuerpo: A21.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Nivel CD: 22.
 Experiencia: Un año.
 Complemento específico: XXXX-, 11.939,88 euros.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Secretario General Técnico de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae, en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera.
 Centro destino y localidad: Dirección General de Inspección, Control y Análisis. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 12474510.
 Denominación: Servicio de Inspección Agroalimentaria.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A1.
 Cuerpo: A12.
 Área funcional: Admón. Agraria/Admón. Pública/Cont. y Anál. Salud.
 Nivel C.D.: 28.
 Experiencia: 3 años.
 Complemento específico: XXXX-, 19.972,80 euros.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Secretario General Técnico de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae, en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 Centro destino y localidad: Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias.
 Código puesto de trabajo: 1824110.
 Denominación: Servicio de Asentamientos Agrarios.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A1.
 Cuerpo: A11.
 Área funcional: Cont. Adm. y Reg. Pat.
 Nivel C.D.: 28.
 Experiencia: 3 años.
 Complemento específico: XXXX-, 19.972,80 euros.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión

de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2011.- El Viceconsejero, José María Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Centro de destino: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Código SIRHUS: 3200710.

Denominación del puesto: Servicio de Voluntariado Social.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A11.

Cuerpo: P-A111.

Modo acceso: PLD.

Área funcional: Asuntos Sociales.

Área relacional: Administración Pública.

Nivel: 28.

C. Específico: XXXX- 19.972,80 €.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Sevilla.

Otras características:

Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo de las funciones investigadoras del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) de la Universidad Pablo de Olavide.

Vista la propuesta formulada por don Eduardo Santero Santurino, Director del CABD, en la que solicita la contratación de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 10 de mayo de 2011.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación, de referencia CABD1103, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 40.00.40.00.00 541A 649.25.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expdte. núm.: 2011/2043).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de repo-

sición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 11 de mayo de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses, contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación

de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmen- te: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en

caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: CABD1103.

Proyecto de Investigación: «CABD».

Investigador principal: Don Eduardo Santero Santurino.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Eduardo Santero Santurino.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Cambio de jaulas, biberones, material de animalario, etc.
- Manejo de racks ventilados y autoclave.
- Preparación de material para autoclave.
- Mantenimiento y control de vestuario.
- Funcionamiento, manejo y mantenimiento de equipos propios del puesto.
- Registro de animales, documentación y jaulas.
- Control de pedidos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Bachiller, F.P. II o equivalente.
- Curso de protección y experimentación animal, Categoría A.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.384,05 €.
- Horas semanales: Tiempo Completo.
- Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2011.

Otros méritos a valorar:

- Titulación en Técnico Superior de Diagnóstico Clínico.
- Experiencia profesional en puestos equivalentes en centros públicos o privados.
- Conocimientos de inglés.

Ver Anexo Solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la encomienda de gestión a la Empresa Pública Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U., del servicio de despliegue, configuración, formación y soporte a la implantación de la aplicación informática LEXNET en Juzgados de Primera Instancia y Contencioso-Administrativos de Andalucía.

ANTECEDENTES

Con fecha de 29 de abril de 2011 fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del expediente de Encomienda de Gestión atendiendo a la solicitud formulada por el Director General de Infraestructuras y Sistemas.

La contabilización de la disposición del crédito y la fiscalización del expediente fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía y Hacienda, con fecha de 13 de mayo de 2011.

La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de Dirección General de Infraestructuras y Sistemas, tiene atribuidas competencias y funciones en materia de dirección de tecnologías de la información y comunicaciones para la Administración de Justicia en el territorio de la Comunidad Autónoma, conforme a las directrices generales de política informática de la Administración Autónoma en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Por otro lado, con fecha de 10 de diciembre de 2010, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Justicia suscribieron un Convenio de Colaboración para el desarrollo de los sistemas tecnológicos de la Administración de Justicia. Así, dentro del Plan Estratégico para la Modernización de la justicia 2009-2012 adoptado por el Ministerio se contempla, entre otros, el sistema seguro de intercambio de documentos (LEXNET) que permite la comunicación bidireccional y segura entre las oficinas judiciales y los distintos operadores jurídicos, como Abogados, Procuradores, Graduados Sociales y Abogados del Estado. Se facilita de esta forma tanto la realización de actos de comunicación procesal como la presentación de escritos y documentos por los profesionales del Derecho, así como la de traslado de copias, la delegación de firma y la adaptación en un futuro para la aplicación de la firma digital con el certificado del DNI electrónico. Dado el elevado volumen de órganos judiciales de Andalucía y el tiempo en que este servicio se quiere poner en marcha, se hace imposible la asunción por parte de la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas de la implantación del nuevo Sistema con los medios actualmente disponibles, por lo que se ha decidido realizar una encomienda de gestión a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. (SADESI).

En virtud de todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Encomendar a la empresa pública Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. (en adelante, SADESI), la ejecución de los trabajos necesarios para el suministro, configuración, despliegue, formación y soporte para la implantación de la aplicación informática LEXNET en Juzgados de primera instancia y contencioso-administrativos de Andalucía.

Segundo. Estimación del coste, plazo de ejecución y financiación de las actuaciones objeto de la encomienda.

El importe de la encomienda es de: 1.000.000,00 de € (un millón de euros), IVA incluido.

Respecto al plazo de ejecución cabe decir que los trabajos se iniciarán desde el día siguiente de la firma de la Encomienda hasta final del ejercicio 2011, desarrollándose de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Antes de la finalización de la encomienda, y por mutuo acuerdo de las partes, esta podrá modificarse, conforme al apartado 9 del artículo 30 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

Expediente: 41/11/6.

Aplicación presupuestaria: 1.1. 09.00. 18.00 .606.00. 14B. 2010: 1.000.000,00 de euros.

Proyecto: 2004001547 «Mejora Admón. Justicia».

La financiación se realizará con cargo al presupuesto del Ministerio de Justicia a través de Transferencias Finalistas a la Junta de Andalucía con el propósito de ejecutar dicho proyecto.

Tercero. Normativa de aplicación.

Corresponderá a la empresa SADESI, con estricto cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la ejecución de las actuaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto de la encomienda, asumiendo la totalidad de las obligaciones que dimanen de ella. Asimismo, es de aplicación la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2011, que recoge el régimen de financiación de las actividades de las empresas públicas de la Junta de Andalucía así como sus actuaciones, que se someterán a las condiciones y trámites establecidos en el artículo 30 de dicha ley.

En todas las contrataciones que se realicen derivadas de la presente encomienda, empresa pública Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U., asegurará el cumplimiento de la normativa europea, nacional y autonómica en vigor para las empresas del sector público, relativas a la contratación pública, así como las disposiciones jurídicas sobre el régimen de financiación y de justificación de inversiones realizadas por las Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía a través de empresas públicas.

Cuarto. Justificación de los gastos incurridos.

La Empresa SADESI presentará al Director de la Encomienda, nombrado por la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas de la Consejería de Gobernación y Justicia, un informe mensual de todas las actividades incluidas o desarrolladas en el ejercicio de las actuaciones encomendadas, además de cuando sea requerido por necesidad o circunstancias excepcionales o sobrevenidas. Así el pago de los gastos efectivamente realizados será abonado tras la certificación de conformidad por parte de la dirección técnica del proyecto. La periodicidad de los pagos será mensual, previa presentación de las correspondientes facturas y otros documentos acreditativos de los costes soportados en la ejecución del proyecto, desglosando en ellos el importe soportado por la empresa en concepto de IVA.

Las certificaciones se realizarán mensualmente por el importe de los trabajos realizados de acuerdo a las unidades del presupuesto.

En cuanto a los gastos generales y corporativos, la empresa percibirá un 6% del presupuesto, lo que en ningún caso

junto con el resto de los gastos imputados podrá suponer la superación del límite de créditos autorizados en el punto de financiación.

Quinto. Designación de la dirección de la encomienda de gestión.

Se designa a don Carlos Simón Ferrer, Jefe del Servicio de Informática Judicial de la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas como funcionario que ejercerá la Dirección de la Encomienda, y a la que corresponderá la supervisión y certificación de las labores objeto de esta encomienda de ejecución.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención adscrito al servicio provincial de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Málaga.

El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, mediante acuerdo adoptado con fecha 5 de abril de 2011, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la creación del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención adscrito al Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Málaga, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.2.o) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Crear y clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención adscrito al Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Málaga como Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 31 de enero de 2011, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía (BOJA núm. 38, de 23.2.2011).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 31 de enero de 2011, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 38, de 23 de febrero de 2011, se efectúa la siguiente rectificación:

- En la página número 25, en la cuarta línea del tercer párrafo de la parte expositiva de la Orden, donde dice «25 de noviembre de 2010», debe decir «18 de diciembre de 2010».

- En la página número 25, en la cuarta línea del apartado primero de la parte dispositiva de la Orden, donde dice «25 de noviembre de 2010», debe decir «18 de diciembre de 2010».

Sevilla, 26 de abril de 2011

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 231/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 231/2011, interpuesto por doña María José Martín Toledo contra la Resolución de 25 de enero de 2011, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de 13 de octubre de 2010, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la Bolsa de Trabajo para la categoría profesional de Técnico Superior en Educación Infantil, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del presupuesto», correspondientes al primer trimestre de 2011.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 2011.

Sevilla, 10 de mayo de 2011.- La Interventora General, Rocio Marcos Ortiz.

TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2011
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS					TRANSF. REENCIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	EJECUCION	
	CRÉDITO INICIAL	H CTO. EXTR. Y SUPLETO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO			DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 C. DE LA PRESIDENCIA	295.102.735	-	-	1.262.184	381.654	-	296.726.472	258.581.613	7.881.845
02 PARLAMENTO DE ANDALUCIA	47.922.116	-	-	-	-	-	47.922.116	20.165.042	20.165.042
03 DEUDA PUBLICA	1.884.971.547	-	-	-	-	-	1.834.971.547	1.157.826.789	157.487.899
04 CAMARA DE CUENTAS	9.364.756	-	-	-	-	-	9.364.756	2.343.040	2.343.040
05 CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCIA	3.763.591	-	-	-	-	-	3.763.591	906.810	849.375
06 CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCIA	6.677.819	-	-	-	-	-	6.677.819	1.928.268	879.238
09 C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	672.461.849	-	-	6.900.470	-	-	681.024.639	333.562.349	139.628.198
10 C. DE HACIENDA Y ADM. PUBLICA	206.327.755	-	-	602.655	-	-	206.446.407	47.333.061	40.083.617
31 INS. ANDALUZ ADM. PUBLICA	13.718.329	-	-	1.646.340	-	-	14.681.563	3.791.200	2.989.928
11 CONSEJERIA DE EDUCACION	6.138.029.785	-	-	6.138.029.785	-	-	6.140.375.113	2.003.151.789	1.246.816.206
31 A. A. DE EVALUACION EDUCATIVA	5.043.831	-	-	5.043.831	-	-	5.043.831	851.923	123.787
32 I. A. DE ENS. ARTISTICAS SUPER.	1.579.481	-	-	1.579.481	-	-	1.579.481	-	-
12 C. DE ECONOMIA, INNOV. Y CIENCIA	2.171.519.579	-	-	58.326.963	-	-	2.248.826.981	1.317.303.385	428.307.626
31 INST. ESTADISTICA DE ANDALUCIA	12.645.566	-	-	2.721.288	-	-	15.566.884	5.367.215	1.589.659
32 AGENC. DEFENSA COMPETENCIA	3.385.669	-	-	-	-	-	3.385.669	870.794	557.585
33 A. AND.EVAL.CALID.ACREDI.UNIVERS	4.206.174	-	-	-	-	-	4.206.174	130.684	86.903
13 C. DE OBRAS PUBLICAS Y VVDA..	821.079.839	-	-	42.176.078	-	-	933.111.990	349.682.578	108.093.754
14 C. DE EMPLEO	222.005.741	-	-	2.449.713	-	-	224.325.185	49.410.831	32.575.570
31 SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1.079.697.339	-	-	49.802.707	-	-	1.129.471.963	456.788.582	103.247.004
32 I. A. DE PREV. RIESGOS LABORALES	7.600.415	-	-	-	-	-	7.600.415	1.628.364	322.944
15 C. DE SALUD	788.151.247	-	-	810.819	-	-	788.962.066	618.824.810	165.864.518
31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	8.601.565.833	-	-	17.655.407	-	-	8.619.221.240	3.333.939.014	2.575.011.731
16 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	861.888.856	-	-	213.862.467	-	-	1.094.096.008	458.649.559	78.214.926
32 I. A. I. F. A. P. A. P. E.	75.023.936	-	-	7.464.668	-	-	82.557.847	21.734.514	10.329.695
17 C. DE TURISMO, COJO. Y DEPORTE	293.088.958	-	-	14.334.175	-	-	307.423.133	146.004.399	21.122.310
18 C. PARA LA IGUALDAD Y BSTAR. SOC.	1.755.863.367	-	-	7.746.901	-	-	1.774.761.161	1.059.659.875	483.852.887
31 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	34.538.954	-	-	3.762.070	-	-	36.279.824	12.057.634	4.619.493
32 INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	39.419.343	-	-	3.762.070	-	-	30.241.640	10.712.306	3.343.825
19 C. DE CULTURA	187.968.305	-	-	6.884.380	-	-	194.991.151	67.281.300	21.220.786
31 PATRON. DE LA ALHAMB. Y GENERAL.	22.646.984	-	-	-	-	-	22.621.864	6.714.078	4.023.204
32 CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMP	4.224.854	-	-	1.900	-	-	4.222.954	1.479.094	677.873
20 C. DE MEDIO AMBIENTE	578.827.239	-	-	57.724.746	-	-	657.202.626	359.917.653	41.022.545
31 AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	296.166.804	-	-	63.346.290	-	-	356.538.094	176.254.064	28.418.012
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	132.995.364	-	-	-	-	-	132.875.364	76.699.820	39.024.509
32 A. CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	2.438.116.663	-	-	-	-	-	2.438.116.663	632.598.365	632.598.365
33 F. A. G. A.	1.502.530.261	-	-	-	-	-	1.502.530.261	164.622.274	164.622.274
34 PENSIONES ASISTENCIALES	42.071.160	-	-	-	-	-	42.071.160	18.028.772	17.947.046
35 PART. E.E.LL. EN TRIBUTOS C.A.	420.000.000	-	-	-	-	-	420.000.000	419.768.859	104.942.216
TOTAL	31.682.192.064	-	-	559.514.332	78.081.256	-	32.319.787.652	13.596.570.704	6.690.897.435

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS					TRANSF. REENCIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	EJECUCION	
	CRÉDITO INICIAL	H CTO. EXTR. Y SUPLETO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO			DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	9.766.252.787	-	-	313.720	46.323	-	9.763.840.828	2.270.205.604	2.265.158.876
II GTOS. DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	3.384.210.592	-	-	5.423.931	1.142.770	-	31.943.349	3.422.720.642	1.349.418.484
III GASTOS FINANCIEROS	733.869.016	-	-	-	-	-	687.942.925	311.119.199	173.167.778
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.954.554.223	-	-	2.916.735	309.356	-	10.946.476.971	4.949.300.667	2.557.336.551
V INVERSIONES REALES	1.444.610.424	-	-	242.811.772	37.788.351	-	1.714.846.379	816.763.348	132.708.721
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.941.461.484	-	-	308.048.174	39.505.814	-	4.326.726.379	1.818.922.630	218.235.696
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	250.053.740	-	-	-	-	-	250.053.740	40.192.594	158.321
IX PASIVOS FINANCIEROS	1.207.179.788	-	-	-	-	-	1.207.179.788	876.764.873	14.711.009
TOTAL	31.682.192.064	-	-	559.514.332	78.081.256	-	32.319.787.652	13.596.570.704	6.690.897.435

TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2011
CUENTA DE TESORERIA ACUMULADA

I) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

DEBE		HABER	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
EJERCICIO CORRIENTE	7.141.724,100	EJERCICIO CORRIENTE	6.503.129,564
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	1.206.992,216	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	2.242.477,855
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	1.922.537,642	CAP. II GAST. CORRIEN.BIENES Y SERV.	229.931,355
CAP. III TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	96.914,214	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	109.996,447
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.662.652,298	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.683.856,450
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	11.043,751	CAP. VI INVERSIONES REALES	39.262,557
CAP. VI ENAJENACION INVERS.REALES	1.298,985	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	183.082,489
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	207.204,531	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	98,940
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	3.748,370	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	14.423,470
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	29.332,093		
EJERCICIOS ANTERIORES	846.159,811	EJERCICIOS ANTERIORES	2.083.958,619
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	12.945,885	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	3.649,554
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	12.600,891	CAP. II GAST. CORRIEN.BIENES Y SERV.	294.584,654
CAP. III TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	27.494,670	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	13.905,846
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.455,207	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	641.127,921
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	1.445,670	CAP. VI INVERSIONES REALES	330.548,009
CAP. VI ENAJENACION INVERS.REALES	-	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	779.531,398
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	163.163,957	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	20.175,827
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	-	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	435,409
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	456.053,531		
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.	12.298.820,030	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRES.	12.104.407,431
TIPO AGR. 1 ACREEDORA	10.064.869,317	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	9.549.743,051
TIPO AGR. 2 DEUDORA	960.359,482	TIPO AGR. 2 DEUDORA	1.175.342,348
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	1.164.975,032	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	-
TIPO AGR. 4 VALORES	108.616,198	TIPO AGR. 4 VALORES	214.347,000
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	-	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	1.164.975,032
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	24.863.498,240	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	24.863.498,240
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	6.046.376,692	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	5.641.585,018
TOTAL DEBE	51.196.578,871	TOTAL HABER	51.196.578,871

Detalle saldo inicial cuentas financieras	
- En Banco	2.753.392,577
- En Valores	3.292.984,115
	6.046.376,692

Detalle saldo final cuentas financieras	
- En Banco	2.454.331,705
- En Valores	3.187.253,313
	5.641.585,018

TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2011
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDO DERECHOS ANULADOS RECTIFICACIONES DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDPTES.COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	5.170.517.490 -	5.170.517.490	1.257.016.527 7.621.156 2.123.298 1.247.272.073	1.206.992.216	40.279.857
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	8.483.978.595 -	8.483.978.595	2.023.309.400 11.038.299 32.172.308 1.980.098.794	1.922.537.642	57.561.152
3 TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	843.747.670 73.874	843.821.544	207.514.884 7.417.014 170.202 199.927.668	96.914.214	103.013.454
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.594.451.417 9.364.785	10.603.816.202	1.988.864.843 6.518 70.603.409 1.918.254.916	1.916.822.256	1.432.660
5 INGRESOS PATRIMONIALES	62.710.267 -	62.710.267	12.166.237 4.886 258.226 11.903.124	11.043.751	859.373
6 ENAJENACION INVERS.REALES	951.651.810 -	951.651.810	1.302.348 3.363 1.298.985	1.298.985	-
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.823.692.270 569.246.674	2.392.938.944	128.382.511 190.000 57.510.002 70.682.509	70.357.509	325.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	19.508.417 58.910.256	78.418.673	3.750.304 1.933 3.748.370	3.748.370	-
9 PASIVOS FINANCIEROS	3.731.934,128 -	3.731.934,128	29.487.507 1.556 137.507 29.348.444	29.332.093	16.351
TOTAL	31.682.192.064 637.595.588	32.319.787.652	5.651.794.561 26.284.726 162.974.951 5.462.534.883	5.259.047.036	203.487.847

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral correspondientes a solicitudes presentadas desde el día 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2010.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de las ayudas, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, del personal funcionario, docente, sanitario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas desde el día 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2010, y examinadas las mismas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De conformidad con la disposición adicional cuarta de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de septiembre de 2010 (BOJA de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Cádiz es competente para conocer y resolver el presente expediente por delegación de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia en materias de actuación del procedimiento de gestión y resolución de las ayudas Médica, Protésica y Odontológica.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se modifica la documentación necesaria para gestionar las ayudas de Acción Social de actividad continuada.

V. Resolución de 27 de enero de 2010, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se fijan las cuantías de las ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2010, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 26, de 9 de febrero de 2010).

VI. Artículos 108 y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 11 y 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos de beneficiarios del personal funcionario, docente, sanitario y laboral para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2011, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán a disposición de los interesados/as en esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquel que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 9 de mayo de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas desde el día 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2010.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal desde el día 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2010, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De conformidad con la disposición adicional cuarta de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de septiembre de 2010 (BOJA de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Cádiz es competente para conocer y resolver el presente expediente por delegación de la Dirección General

de Recursos Humanos y Función Pública en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia en materias de actuación del procedimiento de gestión y resolución de las ayudas Médica, Protésica y Odontológica.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se modifica la documentación necesaria para gestionar las ayudas de Acción Social de actividad continuada.

V. Resolución de 27 de enero de 2010, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se fijan las cuantías de las ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2010, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 26, de 9 de febrero de 2010).

VI. Artículos 108 y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 11 y 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Vistos los hechos y los fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario, docente, sanitario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2011, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán a disposición de los interesados/as en esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 9 de mayo de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de marzo de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Escuela Escuelita» de Marbella (Málaga). (PP. 1461/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Inmaculada Concepción Cerván Ruiz, representante de «Cerván

Ruiz, Inmaculada Concepción 000381835T S.L.N.E.», entidad titular del centro de educación infantil «Escuela Escuelita», con domicilio en Plaza Marqués de Salamanca, locales 13 y 14, de Marbella (Málaga), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Escuela Escuelita», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Escuela Escuelita.

Código de centro: 29018017.

Domicilio: Plaza Marqués de Salamanca, locales 13 y 14.

Localidad: Marbella.

Municipio: Marbella.

Provincia: Málaga .

Titular: Cerván Ruiz, Inmaculada Concepción 000381835T S.L.N.E.

Composición resultante: Dos unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 9 de marzo de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «El Arca de Noé» de La Palma del Condado (Huelva). (PP. 1485/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Juana González Bueno, titular del centro de educación infantil «El Arca de Noé», con domicilio en C/ Naranjo, núm. 1, de La Palma del Condado (Huelva), en solicitud de ampliación del mencionado centro en una unidad de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 21004182, tiene autorización administrativa para 2 unidades del primer ciclo de educación infantil con 33 puestos escolares, por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 1 de febrero de 2005.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que impartan el primer ciclo de edu-

cación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por ampliación en una unidad de primer ciclo para 8 puestos escolares, al centro de educación infantil «El Arca de Noé», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: El Arca de Noé.

Código de centro: 21004182.

Domicilio: C/ Naranjo, núm. 1.

Localidad: La Palma del Condado.

Municipio: La Palma del Condado.

Provincia: Huelva.

Titular: Juana González Bueno

Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de educación infantil para 41 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda la unidad de educación infantil autorizada deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 10 de marzo de 2011, por la que se autoriza la nueva denominación específica del centro de educación infantil «Teo» de Andújar (Jaén), pasando a denominarse «Teo Andújar». (PP. 1468/2011).

Visto el expediente promovido a instancia de doña M.^a del Carmen Solana Martínez, titular del centro de educación infantil

«Teo», con código 23003995, con domicilio en C/ Las Monjas, núms. 6 y 8, de Andújar (Jaén), solicitando nueva denominación específica, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el mencionado centro, con código 23003995, tiene autorización administrativa para 5 unidades de primer ciclo con 68 puestos escolares, por Orden de 23 de abril de 2010 (BOJA de 26 de mayo).

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar el cambio de denominación específica del centro de educación infantil «Teo», de Andújar (Jaén), pasando a denominarse «Teo Andújar», con código 23003995, y domicilio en C/ Las Monjas, núms. 6 y 8, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» anterior.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 11 de marzo de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pequitas» de Bailén (Jaén). (PP. 1458/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Juana Rocío Cobo Casado, titular del centro de educación

infantil «Pequitas», con domicilio en C/ Italia, s/n, de Bailén (Jaén), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pequitas», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Pequitas.

Código de centro: 23009018.

Domicilio: C/ Italia, s/n.

Localidad: Bailén.

Municipio: Bailén.

Provincia: Jaén.

Titular: Juana Rocío Cobo Casado.

Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de educación infantil para 41 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1577/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en Plaza Nueva, 10, se ha interpuesto por doña Eva Caro Reina y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 1577/10 Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Peligros, en aplicación a la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la igualdad y Bienestar Social para el año 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a la subvención que se relaciona a continuación.

Dicha ayuda se concede al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2008.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Peligros (Granada).
CIF: P1815600J.

Objeto: Construcción de una Guardería Infantil en Caserío de Fonseca (Peligros).
Subvención Delegación de Educación: 594.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.18.76202.421.0.

Granada, 20 de abril de 2011.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 58/2011, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230-192 /11-JVL.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 58/2011, interpuesto por Sofía Rubio Barragán contra las Resoluciones de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 14 y 20 de julio de 2010, relativas a la escolarización en el C.C. «Bienaventurada Virgen María-Irlandesas», de Sevilla, en el Primer Curso de Educación Primaria para el curso escolar 2010/11.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 58/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 936/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo (BOJA núm. 38, de 23.2.2011).

Advertido error material en la Resolución de 19 de enero de 2011, de la Delegación de Educación de Sevilla de la Con-

sejería de Educación de la Junta de Andalucía, BOJA núm. 38, de 23 de febrero de 2011, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 936/2010.

Donde dice:

«... por tratarse de una solicitud fuera de plazo para la escolarización en el C.C. "San Cayetano", de Sevilla, en el primer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho centro...».

Debe decir:

«... por tratarse de una solicitud fuera de plazo para la escolarización en el C.C. "Salesiano Santísima Trinidad", de Sevilla, en el primer curso de Educación Primaria de dicho centro...».

Sevilla, 6 de abril de 2011

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 22 de diciembre de 2010, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 254/2009.

En el recurso contencioso-administrativo número 254/2009 interpuesto por la mercantil Complementos del Gas, S.L., siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, dictada en el expediente sancionador núm. CA-115/08, por la que se imponen dos multas pecuniarias por importe de 60.000 € cada una de ellas, por la comisión de dos infracciones graves de la Ley 20/1992, de Industria, se ha dictado sentencia con fecha 22 de diciembre de 2010, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por Complementos del Gas, S.L., contra Resolución de 18 de febrero de 2009, que poniendo fin al expediente sancionador CA 115/08, acuerda imponer dos multas de sesenta mil euros (60.000 €) cada una, por infracción a la legislación vigente en materia de industria, tipificadas como graves según el art. 31.2.a) de la Ley 20/1992, de 16 de julio, de Industria, por ser ajustada a Derecho. Sin costas.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación, de fecha 27 de enero de 2011, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por la Secretaría del mencionado Tribunal, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, disposición transitoria segunda del Decreto 134/2010, de 13 de abril, de regulación de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como el artículo 3 de la Orden de 24 de junio de 2010, de delegación de competencias (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ORDEN de 10 de mayo de 2011, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de Interés Supramunicipal de Ordenación del Sector 2 «Buenavista» del Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autónomico de Málaga.

La Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las Áreas de Transporte de Mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su disposición adicional primera declaró como centro de transporte de mercancías de interés autonómico el centro de Trévez, en el término municipal de Málaga, aprobándose el Plan Funcional del citado centro mediante Orden de 15 de noviembre de 2005, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Posteriormente, mediante Orden de 26 de mayo de 2009, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se aprobó la ampliación del citado centro de transporte y la modificación de su Plan Funcional, la cual afecta tanto al sector original del centro de transporte (denominado Sector 1), que amplía su superficie, como al denominado Sector 2, al sureste de aquel, que son los nuevos suelos situados en la zona de Buenavista. Simultáneamente, se tramitó un Proyecto de Delimitación de una Reserva de Terrenos en la zona de Buenavista para la ampliación del referido centro de transporte, que fue aprobado definitivamente mediante Orden de 2 de julio de 2008, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, competente en esos momentos en materia de urbanismo.

Por otro lado, el 17 de julio de 2009, el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio aprobó una Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga en el ámbito del SUP-T.10 «Buenavista» que afectó, entre otros, a los terrenos previstos para la ampliación del centro de transporte de mercancías (Sector 2) y que supuso el cambio de uso de una parte del citado sector de suelo urbanizable sectorizado de industrial a residencial, quedando definidos dos sectores: el «Buenavista Oeste» para la zona industrial y el «Buenavista Este» para la zona residencial. La zona industrial, como se había aprobado el Plan Funcional, quedó organizada a su vez en dos áreas quedando destinada la situada al Oeste a la ampliación del Centro de Transporte de Mercancías de Málaga. Por su parte, el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga, aprobado mediante Decreto 308/2009, de 21 de julio, recoge tanto el centro de transporte de mercancías original, en la finca de Trévez, como la ampliación del mismo en la zona de Buenavista. Indicar, igualmente, que existe un Convenio de Colaboración entre la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), propietaria de los terrenos, de fecha 29 de abril de 2009, donde han quedado fijadas las condiciones de desarrollo del Sector 2 del área logística de Málaga.

En la actualidad, el Plan Funcional del Centro de Transportes de Interés Autonómico de Málaga se encuentra en proceso de modificación para adaptarse a los cambios realizados por el Ministerio de Fomento en el proyecto de la nueva Ronda de Circunvalación a Málaga, que han obligado a replantear el acceso principal al Sector 2 del centro de transporte, habiendo finalizado su periodo de información pública.

A la vista de lo anterior, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha solicitado la formulación de un Plan Especial para el desarrollo de la zona prevista para la ampliación del citado Centro de Transporte, es decir, del Sector 2 del mismo, sobre una superficie de 347.803 m² de suelo clasificado como urbanizable sectorizado, localizado al sureste de la Autovía del Guadalhorce, dentro de la parcela denominada «Buenavista».

La Ley 5/2001, de 4 de junio, tras recoger en su Exposición de Motivos que las áreas de transporte de mercancías constituyen una infraestructura de transporte de enorme importancia y potencialidad, en su artículo 7 establece que las áreas de transporte de mercancías pueden ser centros de

transporte de mercancías o estaciones de transporte de mercancías, y en su artículo 16.2 recoge que los instrumentos de planeamiento urbanístico que establezcan las previsiones relativas a los centros de transporte de mercancías se tramitarán y aprobarán conforme a lo previsto en la legislación urbanística.

En este sentido y de acuerdo con el artículo 96.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el desarrollo de la actividad de ejecución requerirá la aprobación del instrumento de planeamiento urbanístico idóneo conforme a dicha Ley para establecer la ordenación pormenorizada en la clase de suelo de que se trate. Así mismo, el artículo 14.1 de esta Ley establece que los Planes Especiales pueden ser municipales o supramunicipales y tener por objeto, entre otros, el de «establecer, desarrollar, definir y, en su caso, ejecutar o proteger infraestructuras...». Por todo ello, urbanísticamente, el Plan Especial de referencia tiene la consideración de Plan Especial de interés supramunicipal de infraestructuras, dado el carácter de la actuación que constituye su objeto: centro de transporte de mercancías de interés autonómico.

Por su parte, la Dirección General de Urbanismo, con fecha 4 de febrero de 2011, ha emitido informe favorable sobre la formulación del presente Plan Especial, en base al informe del Servicio de Gestión y Ejecución de Planes de dicha Dirección General.

A la vista de estos antecedentes, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y de conformidad con las competencias atribuidas a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda por el artículo 31.2.A.a) de la citada Ley y a su titular por el artículo 4.3.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Formulación del Plan Especial.

Se acuerda la formulación del Plan Especial de interés supramunicipal de Ordenación del Sector 2 «Buenavista» del Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico de Málaga. El Plan Especial recogerá la ordenación detallada del mismo de conformidad con la modificación del Plan Funcional que se está tramitando para la zona.

Artículo 2. Ámbito del Plan Especial.

El ámbito del presente Plan Especial es el Sector 2 del centro de transporte de mercancías, localizado al sureste de la Autovía del Guadalhorce, que lo bordea en su límite norte, dentro de la parcela denominada «Buenavista», ocupando una superficie trapezoidal de 347.803 m² de su parte occidental, sobre suelos clasificados como urbanizables sectorizados. Este ámbito cuenta con los siguientes límites:

- Al Norte: la margen izquierda de la Autovía del Guadalhorce A-357.
- Al Este: dominio público correspondiente a la margen derecha del arroyo de Merino.
- Al Sur: la carretera MA-401.
- Al Oeste: la margen de la Nueva Ronda Exterior.

Artículo 3. Tramitación del expediente.

La tramitación del Plan Especial que se formula, de conformidad con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, se ajustará al siguiente procedimiento:

a) La aprobación inicial corresponde a la persona titular de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Tras la aprobación inicial, el expediente será sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Málaga y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del citado municipio, con audiencia a este. Asimismo, se dará traslado de la Aprobación Inicial a los órganos y entidades administrativas que por sus competencias u objeto resulten afectadas por el Plan Especial para que emitan los pronunciamientos oportunos.

c) A la vista del resultado de los trámites previstos en el apartado anterior, la persona titular de la Dirección General de Urbanismo resolverá, en su caso, sobre la Aprobación Provisional del Plan.

d) La Aprobación Definitiva del Plan Especial corresponde a la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

e) Tras la aprobación definitiva, el Plan Especial se inscribirá en los Registros Autonómico y Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final primera. Habilitación para su desarrollo.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Urbanismo para adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la CPOTU de Cádiz, de 12 de abril de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual núm. 3 del PGOU de Trebujena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace Pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de fecha 12 de abril de 2011, por la que se aprueba definitivamente el Documento de la Modificación Puntual núm. 3 del Plan General de Ordenación Urbanística de Trebujena.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 4 de mayo de 2011, y con el número de registro 4752, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de fecha 12 de abril de 2011, por la que se aprueba definitivamente el Documento de la Modificación Puntual núm. 3 del Plan General de Ordenación Urbanística de Trebujena (Anexo I).
- Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el expediente administrativo y documentación técnica del expediente correspondiente a la Modificación Puntual núm. 3 del PGOU de Trebujena, aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 2 de marzo de 2011; y visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de fecha 7 de abril de 2011; esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sección de Urbanismo, de Cádiz, emite la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El municipio de Trebujena cuenta como instrumento de planeamiento con un Plan General de Ordenación Urbanística aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el día 31 de julio de 2006, siendo su Texto Refundido aceptado, por dicho órgano, el 13 de noviembre de 2007.

Este instrumento de planeamiento general se encuentra adaptado a la LOUA.

Segundo. El documento que se resuelve definitivamente, por esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, fue aprobado provisionalmente, por el Ayuntamiento de Trebujena, en sesión plenaria celebrada el día 2 de marzo de 2011.

El objeto de la modificación consiste en la reclasificación de unos terrenos clasificados como Suelo No Urbanizable de carácter natural o rural en el vigente Plan General, para transformarlos en un Sector de Suelo Urbanizable Ordenado con uso global terciario y asistencial, con el fin de crear suelo para la implantación de un centro geriátrico, dentro del uso asistencial privado previsto y considerado como de interés público.

Tercero. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre), de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. Una vez completa la documentación correspondiente a la Modificación Puntual núm. 3 del PGOU de Trebujena el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial, en Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda emite informe de fecha 7 de abril de 2011.

Quinto. Durante la tramitación del expediente se han emitido los siguientes informes sectoriales:

a) Informes de la Consejería de Cultura de fecha 6 de agosto de 2010, 15 de diciembre de 2010, y 15 de marzo de 2011.

b) Informes del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de fecha 13 de septiembre de 2010, 29 de noviembre de 2010, y 4 de abril de 2011.

c) Informe de Incidencia Territorial de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de fecha 20 de agosto de 2010.

d) Informe Previo y Definitivo de Valoración Ambiental de 21 de octubre de 2010, y 29 de noviembre de 2010, respectivamente.

e) Informe de ratificación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 30 de marzo de 2011.

f) Informes de la Agencia Andaluza del Agua de fecha 18 de octubre de 2010, 17 de diciembre de 2010, y 1 de abril de 2011.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con las competencias establecidas por el artículo 5.1 del Decreto Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de las Consejerías, las competencias que anteriormente tenía atribuida la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio recaen ahora sobre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de Cádiz, es el órgano competente para adoptar la Resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. De conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión del 12 de abril de 2011, el Ayuntamiento de Trebujena deberá subsanar o incorporar al documento las determinaciones y/o condicionados que se relacionan a continuación:

- Deberá incluirse en la relación de usos pormenorizados prohibidos, contenida en la normativa urbanística de la Modificación Puntual, los establecimientos comerciales considerados gran superficie minorista, conforme a la Ley 1/1996, de comercio interior de Andalucía.

Cuarto. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento Trebujena para la Resolución definitiva de este documento, se ha ajustado a lo establecido por el artículo 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz adopte acuerdo sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el artículo 31.2.B.a) de la citada Ley. Por ello, y en base al informe emitido por el Servicio de Urbanismo con fecha 7 de abril de 2011.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, por la mayoría especificada en el artículo 10.3 del Decreto 525/2008, y en el artículo 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el expediente correspondiente la Modificación Puntual núm. 3 del PGOU de Trebujena, aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada, por el Ayuntamiento del citado municipio, el día 2 de marzo de 2011, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a reserva de la simple subsanación de deficiencias en los términos especificados en el Dispositivo Tercero de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las Normas Urbanísticas de este planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo

previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4.º El registro y publicación, anteriormente referidos, se encuentran supeditados, por imperativo del artículo 33.2.b) LOUA invocado en el punto primero, al cumplimiento de las subsanación de las deficiencias señaladas en el fundamento de derecho tercero de la Presente Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 diciembre, y el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Cádiz, a 12 de abril de 2011.»

ANEXO II

«6. FICHA DE DESARROLLO DEL SUELO URBANIZABLE

Suelo urbanizable ordenado.

Sector 18. El Barrial II.

Determinaciones generales.

Superficie.	32.043,27 m ²
Uso Global.	Terciario y Asistencial
Coefficiente edificabilidad.	0,475 m ² /m ²
Máxima edificabilidad.	15.220,60 m ² de techo

Criterios y objetivos de ordenación.

Este sector está constituido por los terrenos que en el PGOU de Trebujena están clasificados como suelo no urbanizable. El objetivo es conseguir una gran parcela de uso asistencial para la construcción de un Centro Geriátrico.

Será vinculante, en su desarrollo, el trazado del viario y la ubicación de los espacios libres y parcela dotacional.

Condiciones de ordenación.

Cesión de espacios libres (10% superficie del sector)	3.204,33 m ²
Cesión parcela uso dotacional (4% superficie del sector)	1.281,73 m ²
Cesión viario	5.205,21 m ²
Parcelas netas	22.351,18 m ²
Aparcamientos	Los exigidos por la LOUA y el Reglamento de Planeamiento.
Ordenanza de aplicación	Z018

Condiciones de urbanización.

Saneamiento	Red Separativa
-------------	----------------

Condiciones de aprovechamiento.

Área de Reparto	18
Aprovechamiento Medio	0,475 U.A. /m ²
Coeficientes de homogeneización	
- Uso y tipología	1
- Localización	1
- Asistencial	1
- Terciario	1

Análisis de Aprovechamiento

- Aprovechamiento Objetivo $32.043,27 \times 0,475 = 15.220,60$ U.A.
- Aprovechamiento Medio $32.043,27 \times 0,475 = 15.220,60$ U.A.
- Aprovechamiento Subjetivo $32.043,27 \times 0,4126 \times 0,7818 = 11.898,98$ U.A.
- Cesión al Ayuntamiento $32.043,27 \times 0,4126 \times 0,2182 = 3.321,62$ U.A.

Usos.

Asistencial	7.264,33 m ² de techo
Terciario	7.956,274 m ² de techo

Condiciones de desarrollo y gestión.

Planeamiento de Desarrollo	Proyecto de Urbanización
Sistema de Actuación	Por Compensación
Plazos de Ejecución	Primer Cuatrienio

7. Ordenanzas de aplicación en el Sector 18.
Ordenanza 18.

Ámbito y tipología.

El ámbito de aplicación es la zona delimitada en el plano 05 de Ordenación General del Sector.

Los edificios responderán a la tipología edificatoria de edificación entre medianeras o en edificio aislado.

Condiciones de uso.

Clasificación y niveles.

A los efectos de la aplicación de las condiciones referentes a los usos, se distinguen dos niveles, que comprenden, cada uno de ellos, los terrenos de la zona señalados en el plano 05 de Ordenación General del sector con los códigos A y T.

Usos característicos.

El uso característico se establece para cada uno de los niveles:

Nivel A: Asistencial
Nivel T: Terciario.

Usos Compatibles.

Dotacional privado, hotelero, equipamiento Deportivo y Recreativo.

Usos Prohibidos.

Industrial, Residencial, los específicos de discotecas, pubs, locales con actividad musical, pompas fúnebres y los establecimientos comerciales considerados gran superficie minorista, conforme a la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía.

Condiciones de la edificación.

Condiciones de las parcelas.

Se podrán efectuar parcelaciones, reparcelaciones o segregaciones.

Parcela mínima: Asistencial (500 m²) y Terciario (250 m²).

Las fachadas tendrán un ancho mínimo de ocho metros (8,00 m).

Posición de la edificación.

La línea frontal de la edificación podrá coincidir ó quedar retranqueada en relación a la alineación exterior marcada en el plano 05. Tanto en línea de fachada como en el resto de linderos, laterales ó testeros, en caso de retranquearse este será de un mínimo de tres metros (3 m).

En el nivel A (asistencial), la edificación se retranqueará un mínimo de tres metros (3 m) de las parcelas colindantes. La edificación en la parcela Dotacional se retranqueará 3 m del lindero Oeste.

Ocupación de la parcela.

Los coeficientes de ocupación (% en relación a la superficie de la parcela) de las plantas sobre y bajo rasante, asignados a cada grado son:

- Nivel A (asistencial): Bajo rasante, el ochenta por ciento (80%).
Planta Baja, Primera y Segunda el ochenta por ciento (80%).
Los semisótanos cuya altura sobre la rasante del terreno de la parcela sea superior a uno con veinte (1,20) metros, se considerará planta sobre rasante.
- Nivel T (terciario): Bajo rasante, el ochenta por ciento (80%).
Planta baja, el ochenta por ciento (80%).
Planta primera y segunda, el ochenta por ciento (80%).
Los semisótanos cuya altura sobre la rasante de la calle sea superior a uno con veinte (1,20) metros, se considerará planta sobre rasante.

Coeficientes de edificabilidad.

La edificabilidad máxima para cada uno de los niveles es el que viene reflejado en la ficha de característica del sector.

Nivel A (asistencial): 7.264,33 metros cuadrados de techo sobre rasante.

Nivel T (terciario): 7.956,27 metros cuadrados de techo sobre rasante.

La edificabilidad en m² de techo por m² de suelo:

Nivel A (asistencial): Edificabilidad = 0,581 m²t/m²s

Nivel T (terciario): T1= 0,117
T2= 1,051
T3= 1,051

Altura de la edificación.

La altura máxima de la edificación en número de plantas para cada uno de los niveles será:

Nivel A (asistencial): Será de (PB + 2P) y altura de 12 m

Nivel T (terciario): Será de (PB + 2P) y altura de 12 m

En ambos niveles podrá sobrepasarse el límite de altura para aquellas edificaciones que sea necesario para el desarrollo del proceso productivo.

La altura de piso en cualquier planta sobre rasante será mayor o igual a tres metros (3 m).

Salientes en la alineación oficial exterior.

No se admiten vuelos sobre la calle o espacios libres públicos que sean distintos de los aleros, cornisas y marquesinas, con sujeción a las condiciones generales.

Condiciones generales.

Condiciones estéticas

Las condiciones estéticas de los terrenos y de las edificaciones estarán de acuerdo a los artículos 180 al 188 del PGOU.

Condiciones higiénicas, de salubridad y seguridad en la edificación

El ámbito de aplicación de estas condiciones se llevará a cabo de acuerdo con las sección quinta, artículos 175 al 179 del PGOU.

Condiciones volumétricas de la edificación.

La sección tercera del PGOU en sus artículos 157 al 172 recoge las condiciones volumétricas que deben de cumplir las edificaciones y estas son las de aplicación para este capítulo.

Proyectos de Urbanización.

Los proyectos de urbanización que se redacten para dotar al sector de las infraestructuras necesarias, deberán de cumplir con las condiciones que para tales proyectos determina el PGOU en sus artículos 130 al 153.

Prevención y Protección Ambiental.

Todas las medidas a tener en cuenta en relación con la prevención ambiental y ordenanzas relacionadas con la protección ambiental así como las correspondientes medidas correctoras, deberán cumplir las medidas que para tal fin determina el PGOU en sus artículos 281 al 290. Así mismo será de aplicación el cumplimiento de la Ley GICA.

Consideraciones generales.

Para lo no previsto en las presentes ordenanzas, se deberá cumplir con las condiciones que para tal fin establezca el PGOU, así como la Modificación Puntual núm. 1 del PGOU de Trebujena aprobado en Pleno municipal el 4 de febrero de 2009.

Se podrán redactar Estudios de Detalle para los fines previstos en la LOUA.

Los propietarios del suelo objeto de esta innovación del PGOU asumen el contenido de la misma, firmándolo en prueba de conformidad a 13 de abril de 2010.

Vidaluz Servicios Asistenciales y Residenciales, S.L.

Doña Paloma Andrés Arjona Marín.

Estación de Servicio El Barrial, S.L.».

Cádiz, 12 de mayo de 2011- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 19 de mayo de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal afectado por el convenio colectivo del sector del Contact Center (telemarketing), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Organización Sindical CC.OO. y UGT ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los trabajadores/as de todas las empresas del sector del Contact Center (telemarketing) en todo el territorio nacional de la siguiente manera:

Lunes 23 de mayo de 2011:

De 00,00 horas a 1,00 horas
De 11,30 horas a 12,30 horas
De 18,30 horas a 19,30 horas

Lunes 30 de mayo de 2011:

De 00,00 horas a 1,00 horas
De 11,30 horas a 12,30 horas
De 18,30 horas a 19,30 horas

Lunes 6 de junio de 2011:

De 00,00 horas a 1,00 horas
De 11,30 horas a 12,30 horas
De 18,30 horas a 19,30 horas

Lunes 13 de junio de 2011:

De 00,00 horas a 1,00 horas
De 11,30 horas a 12,30 horas
De 18,30 horas a 19,30 horas

Viernes 1 de julio de 2011:

De 00,00 horas a 24,00 horas

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de las empresas del sector del Contact Center prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto encargadas del servicio de cita previa telefónica del Servicio Andaluz de Salud y gestión de llamadas de urgencia y emergencias sanitarias, con directa repercusión en la inmediatez de las prestaciones a unas eventuales atenciones de urgencias o emergencias sanitarias, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Así ha sido reconocido por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 4 de abril de 2011 en el recurso contencioso 2243/2010 en procedimiento especial de Protección Jurisdiccional de los Derechos de la Persona, interpuesto contra la Orden de esta Consejería de 20 de octubre de 2010.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de las empresas del sector de Contact Center (telemarketing), oídas las partes afectadas, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

El 100% para el personal de operaciones que atiende llamadas de emergencia y urgencia sanitaria.

El 75% de la plantilla encargada de prestar el servicio de cita previa.

El día 1 de julio se garantizará la actividad de soporte técnico como en un domingo o festivo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualizan algunas sustancias activas incluidas en el control integrado de los Reglamentos Específicos de Producción Integrada de alfalfa, algodón, arroz, cítricos, cultivos hortícolas protegidos, fresa, frutales de hueso, frutales de pepita, olivar, patata, remolacha azucarera para siembra otoñal, tomate para transformación industrial, trigo duro y vid (uva para vinificación).

La Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, modificado por el Decreto 7/2008, de 15 de enero, establece en el artículo 2.3 la posibilidad de revisión, en cualquier momento, de los Reglamentos Específicos que se elaboren para la obtención, manipulación, elaboración y transformación de productos agrarios, con objeto de recoger las modificaciones de la normativa aplicable o las innovaciones tecnológicas.

Debido a la continua actualización de sustancias activas, derivada de la aplicación de la Directiva 91/414/CEE del Consejo, de 15 de julio, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios, se hace necesaria una revisión de algunas de las sustancias activas incluidas en los distintos Reglamentos Específicos de Producción Integrada de los diferentes cultivos, publicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte, la disposición final segunda de la Orden de 13 de diciembre de 2004, faculta a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera para llevar a cabo las modificaciones necesarias que conlleve la inclusión o eliminación de las sustancias activas incluidas en el control integrado de los Reglamentos Específicos de Producción Integrada publicados con anterioridad a la entrada en vi-

gor de dicha Orden; todo ello, con objeto de la adaptación, de las referidas sustancias activas, a la Directiva anteriormente mencionada.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades conferidas,

RESUELVO

Primero. Se actualizan las sustancias activas incluidas en el control integrado de los siguientes Reglamentos Específicos de Producción Integrada, de acuerdo con el Anexo de la presente Resolución:

- Reglamento Especifico de Producción Integrada de alfalfa, aprobado mediante Orden de 4 de enero de 2006.
- Reglamento Especifico de Producción Integrada de algodón, aprobado mediante Orden de 27 de noviembre de 2002.
- Reglamento Especifico de Producción Integrada de arroz, aprobado mediante Orden de 18 de abril de 2000.
- Reglamento Especifico de Producción Integrada de cítricos, aprobado mediante Orden de 21 de septiembre de 2000.
- Reglamento Especifico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos (tomate, pimiento, berenjena, judía, calabacín, pepino, melón y sandía), aprobado mediante Orden de 10 de octubre de 2007.
- Reglamento Especifico de Producción Integrada de fresa, aprobado mediante Orden de 5 de diciembre de 2007.
- Reglamento Especifico de Producción Integrada de frutales de hueso (melocotón y ciruelo), aprobado mediante Orden de 3 de mayo de 2000.
- Reglamento Especifico de Producción Integrada de frutales de pepita (manzano y peral), aprobado mediante Orden de 28 de junio de 2007.
- Reglamento Especifico de Producción Integrada de olivar, aprobado mediante Orden de 15 de abril de 2008.
- Reglamento Especifico de Producción Integrada de patata, aprobado mediante Orden de 8 de octubre de 2001.
- Reglamento Especifico de Producción Integrada de remolacha para siembra otoñal, aprobado mediante Orden de 11 de mayo de 2009.
- Reglamento Especifico de Producción Integrada de tomate para transformación industrial, aprobado mediante Orden de 2 de octubre de 2008.
- Reglamento Especifico de Producción Integrada de trigo duro, aprobado mediante Orden de 9 de noviembre de 2010.
- Reglamento Especifico de Producción Integrada de vid (uva para vinificación), aprobado mediante Orden de 19 de julio de 2005.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

Reglamento Especifico de Producción Integrada de alfalfa:

Cuadro núm. 1: Herbicidas autorizados en alfalfa:

Método control químico	
EXCLUIR	INCLUIR
	Piraflufen-etil + Glifosato (1+2+3)

RESTRICCIONES CUADRO núm. 1:

- (1) Máximo 2 tratamientos por campaña.
- (2) Respetar sin tratar una banda de seguridad de 10 m hasta las masas de agua superficial.
- (3) Respetar sin tratar una banda de seguridad de 10 m hasta la zona no cultivada para proteger las plantas no objeto del tratamiento.

Reglamento Especifico de Producción Integrada de algodón:

Plaga	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Trips		Tiametoxam (solo para tratamiento de semillas)
Gusano rosado <i>Pectinophora gossypiella</i>	Bifentrin	
Pulgones		Tiametoxam (uso autorizado para tratamiento de semillas)
Caída de plántulas <i>Agrotis segetum</i> y otras orugas	Bifentrin	
Gusanos de alambre		Tiametoxam (solo para tratamiento de semillas)

Reglamento Especifico de Producción Integrada de arroz:

Plaga/enfermedad/Mala hierba	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Echinocloa		Bispiribac-sodio (5+6+7+8) Imazamox (9+10+11)
Ciperáceas		Bispiribac-sodio (5+6+7+8)
Ciperáceas y malas hierbas de hoja ancha		Halosulfuron-metil (7+8) Imazamox (9+10+11)
Piricularia <i>Pyricularia oryzae</i>		Procloraz + Propiconazol (12+13)

RESTRICCIONES

- (5) Solo un tratamiento al año con esta materia activa.
- (6) Para cultivos de siembra directa.
- (7) Respetar sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.
- (8) Respetar sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.
- (9) Arroz Clearfield. Aplicar únicamente en tratamientos terrestres.
- (10) No utilizar en campos inundados.
- (11) No utilizar en 2 campañas seguidas.
- (12) Dar como máximo 2 tratamientos por ciclo de cultivo.
- (13) No aplicar después de la emergencia de la panícula.

Reglamento Especifico de Producción Integrada de cítricos:

Plaga/enfermedad	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Ácaro de las maravillas <i>Eriophyes sheldoni</i>			Abamectina (1+3+4+5+6) Aceite de parafina (1)
Ácaro rojo <i>Panonychus citri</i>	Fenbutestan	-	Aceite de parafina (1) Clofentezin (1+2) Etoxazol (4+20) Fenpiroximato (4+22+27) Hexitiazox (22) Spirocliflofen (4+20+22) Tebufenpirad (1+4)
Araña roja <i>Tetranychus urticae</i>	Fenbutestan	-	Aceite de parafina (1) Clofentezin (1+2) Etoxazol (4+20) Fenpiroximato (4+22+27) Hexitiazox (22) Piridaben (1+4+20+22) Propargita (1+4+22) Spirocliflofen (4+20+22) Tebufenpirad (1+4)

Plaga/enfermedad	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Ácaro rojo oriental Eutetranychus orientalis Ácaro rojo de Texas Eutetranychus banksi	Fenbutestan	-	Aceite de parafina (1) Clofentezin Etoxazol (4+20) Fenproximoato (4+7+27) Hexitiazox Propargita (1) Spiroclifofen (2+4+20+22) Tebufenpirad (1+4)
Barreneta Ectomyeloides ceratoniae	-	-	-
Caparreta Saissetia oleae	-	-	Aceite de parafina (1) Piriproxifen (1+3+17+19)
Piojo blanco Aspidiotus nerii	-	-	Aceite de parafina (1) Clorpirifos (4+20+21) Piriproxifen (1+3+17+19)
Piojo gris Parlatoria pergandei	-	-	Aceite de parafina (1) Clorpirifos (4+20+21) Piriproxifen (1+3+17+19)
Piojo rojo de California (Aonidiella aurantii)	-	-	Aceite de parafina (1) Clorpirifos (4+20+21) Metil clorpirifos (3+4+20+22) Piriproxifen (1+3+17+19)
Serpetas Lepidosaphes gloverii Lepidosaphes beckii	-	-	Aceite de parafina (1) Clorpirifos (4+20+21+22) Piriproxifen (1+3+17+19)
Cochinilla acanalada Icerya purchasi	-	-	-
Cotonet Planococcus citri	-	-	Aceite de parafina (1) Clorpirifos (4+20+21+22) Metil clorpirifos (4+20+21+22)
Mosca blanca algo- donosa Aleurothrixus floccosus	Acetamiprid	-	Aceite de parafina (1) Piridabene (1)
Mosca blanca japonesa Parabemisia myricae	-	-	Aceite de parafina (1)
Mosca de las frutas Ceratitis capitata	-	-	Etofenprox (12+22+24) Lambda Cihalotrin (12+20+22+24+26) Lufenuron (25) Metil clorpirifos (4+20+21+22) Spinosad (12)
Minador de los cítricos Phyllocnistis citrella	-	-	Abamectina (1+3+4+5+6) Acetamiprid (2) Azadiractina (6+7) Diflubenzuron (13+20) Flufenoxuron (13+22) Imidacloprid (6+7/8)
Polilla del limonero Prays citri	-	-	Bacillus thuringiensis Clorpirifos (4+20+22) Metil clorpirifos (3+4+20+22)

Plaga/enfermedad	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Pulgones	-	-	Acetamiprid (2) Clorpirifos (4+20+21+22) Dimetoato (2+6) Etofenprox Metil clorpirifos (4+20+21+22) Pimetrozina (4+20) Pirimicarb (1+2)
Mosquito verde Empoasca decipiens	Dimetoato	-	-
Aguado Phytophthora spp.	-	-	Compuestos cúpricos Fosetil-AI Mancozeb (4) Metalaxil Metalaxil M (9+24)
Alternaria Alternaria spp.	-	-	Compuestos cúpricos Mancozeb (4)
Podredumbre del cuello Phytophthora spp.	-	-	Compuestos cúpricos Fosetil-AI Metalaxil (9+16) Metalaxil M (9+24)
Caracoles y babosas	-	-	Metaldehido (10) Metiocarb (10)
Hormigas	-	-	-
Herbicidas (Cuadro Núm. 5)	-	Piraflu- fen-etil + glifosato	Dicuat Diflufenican + glifosato Diuron Fluroxipir Glifosato Glufosinato Napromida Oxadiazon Oxifluorfen Pendimetalina Piraflufen-etil + glifosato Terbutilazina

RESTRICCIONES

- (1) No tratar con fruta pendiente de recolectar.
- (2) Tratar solo hasta floración.
- (3) Dejar zonas refugio sin tratar en la parcela.
- (4) No utilizar a menos de 20 metros de corrientes y láminas de agua.
- (5) No utilizar en Espacios Naturales Protegidos, ni en sus zonas de influencia, oficialmente declaradas.
- (6) Solo plantones.
- (7) Solo pintado al tronco.
- (8) Solo riego por goteo.
- (9) Aplicado al suelo.
- (10) Aplicación al suelo en cebos.
- (12) Pulverización cebo en parcheo.
- (13) En mezcla con aceite.
- (16) Solo naranja y pomelo.
- (17) Solo en mayo o junio.
- (19) No tratar si hay cochinilla acanalada o cotonet.
- (20) Solo un tratamiento al año con esta materia activa.
- (21) Solo en primera generación.
- (22) Tratar en horas que no haya presencia de abejas (amanecer y atardecer).
- (24) Máximo 2 tratamientos por campaña.
- (25) En trampas para esterilización de adultos
- (26) Respetar la banda de seguridad de distancia a los cursos de agua contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de Productos Fitosanitarios.
- (27) No utilizar con equipos de aplicación con riesgo elevado de deriva, como difusores de chorro de aire.

Reglamento Especifico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos (tomate, pimiento, berenjena, judía, calabacín, pepino, melón y sandía).

Cultivos	Plaga/enfermedad	Medidas de control integrado	
		EXCLUIR	INCLUIR
Tomate	Araña roja Tetranychus spp		Tebufenpirad: 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de OCBs.
	Liriomyza		Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Mosca blanca		Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Orugas		Flubendiamida. Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Pulgones		Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Trips		Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Bacteriosis	Oxicloruro cuprocálcico	Acibenzolar-S-Metil. Hidroxido cuprico + Oxicloruro de cobre.
	Alternariosis	Carbonato básico de cobre + Mancozeb + Oxicloruro de cobre + Sulfato cuprocálcico. Cimoxanilo + Mancozeb + Oxicloruro de cobre + Sulfato de cobre. Cimoxanilo + Mancozeb + Sulfato cuprocálcico. Oxicloruro cuprocálcico.	Azoxistrobin. Clortalonil + Oxicloruro de cobre. Folpet + Oxicloruro de cobre + Sulfato cuprocálcico. Hidroxido cuprico + Oxicloruro de cobre. Oxicloruro de cobre + Sulfato cuprocálcico.
	Cladosporiosis		Azoxistrobin.
	Oidio Leveillula taurica Oidium neolycopersici		Ampelomyces quisqualis. Azufre + Miclobutanil. Azufre + Ciproconazol.
	Mildiu Phytophthora infestans	Azufre micronizado + Captan. Carbonato básico de cobre + Mancozeb + Oxicloruro de cobre + Sulfato cuprocálcico. Cimoxanilo + Mancozeb + Oxicloruro de cobre + Sulfato de cobre. Cimoxanilo + Mancozeb + Sulfato de cobre. Cimoxanilo + Folpet. Cimoxanilo + Folpet + Fosetil-Al. Trichoderma asperellum + Trichoderma gamsii. Oxicloruro cuprocálcico + Propineb.	Oxicloruro de cobre + Propineb. Clortalonil + Oxicloruro de cobre. Hidroxido cúprico + Oxicloruro de cobre. Folpet + Oxicloruro de cobre + Sulfato cuprocálcico. Mandipropamid.
Podredumbre de cuello y raíces	Quinosol	Trichoderma asperellum + Trichoderma gamsii. (Phytophthora)	
Pimiento	Liriomyza		Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Mosca blanca		Piretrinas (Extracto de pelitre) Tiametoxam
	Orugas		Flubendiamida. Piretrinas (Extracto de pelitre) Spinosad. (Heliiothis, Spodoptera)
	Pulgones		Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Trips		Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Oidio Leveillula taurica	Trifloxistrobin	Ampelomyces quisqualis
	Podredumbre de cuello y raíces		Metalaxil-M (Phytophthora) Trichoderma asperellum + Trichoderma gamsii (Phytophthora)
Berenjena	Araña roja Tetranychus spp		Tebufenpirad: 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de OCBs.
	Liriomyza Liriomyza spp.	Aceite de verano parafina	Aceite de parafina: No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueeltas de A. swirskii. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre. Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Mosca blanca		Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Orugas		Flubendiamida. Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Pulgones		Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Bacteriosis: Erwinia carotovora subsp. carotovora	Oxicloruro cuprocálcico	
	Mildiu	Carbonato básico de cobre + Mancozeb + Oxicloruro de cobre + Sulfato cuprocálcico. Oxicloruro cuprocálcico. Propineb.	
	Oidio Leveillula taurica		Ampelomyces quisqualis
	Podredumbre de cuello y raíces	Quinosol	

Cultivos	Plaga/enfermedad	Medidas de control integrado	
		EXCLUIR	INCLUIR
Judía	Araña roja Tetranychus spp		Tebufenpirad: 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de OCBs.
	Liriomyza		Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Mosca blanca		Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Orugas		Flubendiamida. Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Pulgones		Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Bacteriosis	Oxicloruro cuprocálcico	
	Podredumbre de cuello y raíces		Iprodiona (Rhizoctonia)
	Podredumbre gris		Fenhexamida
Calabacín	Araña roja Tetranychus spp		Tebufenpirad: 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de OCBs.
	Liriomyza		Aceite de parafina. Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Mosca blanca		Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Orugas		Flubendiamida. *
	Pulgones		Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Trips		Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Nematodos Meloïdogyne spp.		Fenamifos: 3-4 semanas antes de comenzar las sueltas de OCBs.
	Bacteriosis	Oxicloruro cuprocálcico	
	Oidio Sphaeroteca fuliginea		Ampelomyces quisqualis. Triadimenol.
	Mildiu Pseudoperonospora cubensis	Carbonato básico de cobre + Mancozeb + Oxicloruro de cobre + Sulfato cuprocálcico. Oxicloruro cuprocálcico	
Podredumbre de cuello y raíces		Trichoderma asperellum + Trichoderma gamsii (Phytophthora)	
Pepino	Araña roja Tetranychus spp		Azadiractin. Tebufenpirad: 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de OCBs.
	Liriomyza		Aceite de parafina. Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Mosca blanca		Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Orugas		Flubendiamida. Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Pulgones		Piretrinas (Extracto de pelitre) Pimetrozina
	Trips		Piretrinas (Extracto de pelitre) Beauveria bassiana.
	Nematodos Meloïdogyne spp.		Fenamifos: 3-4 semanas antes de comenzar las sueltas de OCBs.
	Oidio Sphaeroteca fusca		Ampelomyces quisqualis Triadimenol. Clortalonil + Tetraconazol.
	Mildiu	Carbonato básico de cobre + Mancozeb + Oxicloruro de cobre + Sulfato cuprocálcico. Metiram. Oxicloruro cuprocálcico. Oxicloruro cuprocálcico + Propineb.	Oxicloruro de cobre + Propineb.
	Podredumbre de cuello y raíces	Quinosol	

Cultivos	Plaga/enfermedad	Medidas de control integrado	
		EXCLUIR	INCLUIR
Melón	Araña roja Tetranychus spp.		Tebufenpirad: 1-2 semanas antes de comenzar las «sueeltas» de OCBs.
	Liriomyza		Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Mosca blanca		Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Orugas		Flubendiamida. Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Pulgones		Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Trips		Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Nematodos Meloiodogyne spp.		Fenamifos: 3-4 semanas antes de comenzar las sueltas de OCBs.
	Bacteriosis	Oxicloruro cuprocálcico.	
	Alternariosis Alternaria dauci f. sp. solani	Oxicloruro cuprocálcico.	
	Mildiu Pseudoperonospora cubensis	Carbonato básico de cobre + Mancozeb + Oxicloruro de cobre + Sulfato cuprocálcico Oxicloruro cuprocálcico.	Cimoxanilo + Clortalonil
	Oidio Sphaeroteca fusca	Quinoxifen	Ampelomyces quisqualis. Triadimenol. Clortalonil + Tetraconazol.
Podredumbre de cuello y raíces	Quinosol Fosetil-Al + Propamocarb	Fosetil + Propamocarb.	
Sandía	Araña roja Tetranychus spp.		Tebufenpirad: 1-2 semanas antes de comenzar las «sueeltas» de OCBs.
	Liriomyza		Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Mosca blanca		Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Orugas		Flubendiamida. Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Pulgones		Piretrinas (Extracto de pelitre)
	Trips		Piretrinas: (Ext. de pelitre)
	Nematodos Meloiodogyne spp.		Fenamifos: 3-4 semanas antes de comenzar las sueltas de OCBs.
	Bacteriosis	Oxicloruro cuprocálcico	
	Mildiu	Carbonato básico de cobre + Mancozeb + Oxicloruro de cobre + Sulfato cuprocálcico. Dimetomorf + Mancozeb Oxicloruro cuprocálcico	
	Oidio Sphaeroteca fusca		Ampelomyces quisqualis Clortalonil + Tetraconazol
	Podredumbre de cuello y raíces. Fusarium sp.	Fosetil-Al + Propamocarb	Fosetil + Propamocarb Fosetil-Al (Phytophthora)

Reglamento Específico de Producción Integrada de fresa:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Oidio Podosphaera aphanis		Quinoxifen (12+17)
Araña roja Tetranychus urticae		Etoxazol (8+9+12+19)
Pulgones		Metil Clorpirifos (9+12+13+18)

RESTRICCIONES

- (8) Utilizar solo hasta el 31 de marzo.
- (9) No utilizar más de una vez por campaña en la misma parcela.
- (12) Respetar la banda de seguridad a las masas de agua superficial contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de Productos Fitosanitarios; en su defecto, se respetará una banda de seguridad de 20 metros.
- (13) No utilizar donde haya presencia de abejas en pecoreo activo.
- (17) No utilizar más de tres veces sobre la misma parcela por periodo vegetativo, con intervalos entre aplicaciones de 8 a 10 días, siendo conveniente alternar con fungicidas de distinto modo de acción.
- (18) Utilizar sólo en tratamientos en focos localizados.
- (19) Respetar la banda de seguridad a la zona no cultivada contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de Productos Fitosanitarios; en su defecto, se respetará una banda de seguridad de 5 metros.

Reglamento Especifico de Producción Integrada de Frutales de hueso:

Plaga/enfermedad	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Piojo de San José Quadraspidotus perniciosus	Ac. de invierno Ac. de verano Ac.+ quinalfos Metil pirimifos	Aceite de parafina (6)	Aceite de parafina (6) Azadiractin Fenoxicarb Metil Clorpirifos (2+4+5+12) Piriproxifen Polisulfuro de Calcio
Mosquito verde Empoasca decedens	Aceite de verano Acrinatrina Malation	Etofenprox (8+12+15)	Azadiractin Etofenprox (8+12+15) Imidacloprid (3+12)
Trips Frankiniella occidentalis Thrips tabaci Thrips angusticeps	Malation		Acrinatrina (2+4) Metiocarb (2+3+5+12) Metil clorpirifos (2+4+5+12) Spinosad (1+4+12) Tauflualinato (4)
Pulgones Myzus persicae Hyalopterus pruni Brachicaudus persicae		Fonicamid (8+15) Lambda-cihalotrin (2+3+16)	Acetamiprid (4) Azadiractin Clotianidina (2+4+8+12+13+14+15) Fonicamid (8+15) Imidacloprid (3+12) Lambda-cihalotrin (2+3+16) Pimetrozina (8+12) Pirimicarb (5) Tiacloprid (2+8+12+13) Tiametoxan (2+4+8)
Mosca de la fruta Ceratitis capitata	Alfa cipermetrina Beta ciflutrina Fosmet Malation Tauflualinato	Etofenprox (8+12+15)	Deltametrina (2+3+4+12) Etofenprox (8+12+15) Lambda-cihalotrin (2+3+16) Lufenuron 3% (RB) cebo listo para su uso
Araña roja Panonychus ulmi Tetranychus urticae	Tebufenpirad	Etoxazol (12+16+17+18)	Azadiractin Azufre Clofentezin (7+19) Etoxazol (12+16+17+18) Fenazaquin (2+4+7+12) Fenpiroximato (4+7+17) Hexitiazox (7) Propargita
Gusano cabezudo Capnodis tenebrionis	Metil-azinfos	OTROS MEDIOS: Nemátodos entomopatógenos	OTROS MEDIOS: Nemátodos entomopatógenos
Anarsia y polilla oriental Anarsia lineatella Cydia molesta	Bifentrin Fosmet Metil-Clorpirifos Metil-pirimifos	Ciflutrin (15+16) Lambda-cihalotrin (2+3+16)	Bacillus thuringiensis Ciflutrin (15+16) Deltamentrina (2+3+4) Lambda-cihalotrin (2+3+16) Metoxifenocida (3+5+12) Spinosad (1+4+12) Tiacloprid (3+12+13)
Agusanado del ciruelo Cydia funebrana	Fosmet	Lambda-cihalotrin (2+3+16)	Bacillus thuringiensis Lambda-cihalotrin (2+3+16)
Hoplocampa del ciruelo	Pirimicarb		-
Caracoles y babosas			Metaldehido Metiocarb 2+3+5
Topos y ratas			Bromadiolona (5) Clorofacinona (5) Difenacum (5)
Lepra Taphrina deformans Taphrina pruni	Folpet Metiram		Captan (4+9) Compuestos cúpricos Dodina (9) Tiram (9+12) Ziram (9)
Cribado Stigmia carpophila	Clortalonil Metiram	Difeconazol (9+12+15+16)	Captan (4+9) Compuestos cúpricos Difeconazol (9+12+15+16) Dodina (9) Folpet (4+9) Tiram (9+12) Ziram (9)
Oidio Sphaeroteca pannosa	Dinocap Fenarimol Flusilazol Triadimenol	Difeconazol (9+15+16) Metil tiofanato (8+12) Quinoxifen (12+20)	Azufre Bitertanol (10) Bupirimato (12) Ciproconazol (10) Difeconazol (9+15+16) Fenbuconazol (12) Metil tiofanato (8+12) Miclobutanilo (10) Penconazol (2+10+12) Polisulfuro de Calcio Quinoxifen (12+20) Tebuconazol (10+12) Tetraconazol (10+12) Trifloxistrobin (4+7+12)

Plaga/enfermedad	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Monilia Monilia laxa, Monilia fructigena	Bitertanol Carbendazima Flusilazol Micllobutanilo Penconazol Tetraconazol Triadimenol	Clortalonil (16) Difeconazol (9+15+16) Fenhexamida (16+20) Mancozeb (4+9+15) Maneb (4)	Ciproconazol (10) Ciprodinil (8+12) Clortalonil (16) Compuestos cúpricos Difeconazol (9+15+16) Fenbuconazol (12) Fenhexamida (16+20) Iprodiona Mancozeb (4+9+15) Maneb (4) Metil tiofanato (8+12)
Roya Tranzchelia prunispinosae	Bitertanol Clortalonil Diniconazol Flusilazol Hexaconazol Micllobutanilo Penconazol Tetraconazol Triadimenol	Maneb (4)	Ciproconazol (10) Mancozeb (4+9+15) Maneb (4) Ziram (9)
Fusicoccum	Carbendazima Folpet Metil tiofanato	Captan (4+9) Clortalonil (16)	Captan (4+9) Clortalonil (16) Compuestos cúpricos
Nematodos Meloidogyne sp.			-
Fisiopatías por asfixia radicular	Metalaxil		-
Alteraciones post-cosecha	Carbendazima		Iprodiona Metil tiofanato (8)
Accidentes meteorológicos	Carbendazima		Captan (4+9)
Herbicidas (Cuadro núm. 4)		Pirafufen etil + glifosato	Cletodim Dicuat Glifosato/sulfosato Glufosinato Fluazifop Glifosato+diflufenican Isoxaben MCPA Napromida Orizalina Oxadiazon Oxifluorfen Pendimetalina

RESTRICCIONES

- (1) No tratar con fruta pendiente.
- (2) No tratar en plena floración.
- (3) Dejar sin tratar una banda de 6 m en los bordes de la parcela, para reducir los efectos sobre los insectos útiles.
- (4) No utilizar a menos de 20 metros de corrientes y láminas de agua.
- (5) No utilizar en Espacios Naturales Protegidos, ni en sus zonas de influencia, oficialmente declaradas.
- (6) Máximo una aplicación anual, y sólo si en la campaña anterior hubo daños.
- (7) Máximo una aplicación anual, sobre la misma parcela, con uno o con los distintos productos que tienen esta restricción.
- (8) Máximo dos aplicaciones anuales.
- (9) Máximo tres aplicaciones anuales.
- (10) Alternar con sustancias activas de otros grupos químicos IBS.
- (11) Utilizar sólo en formulación microencapsulada.
- (12) Solo en melocotonero.
- (13) Aplicar a partir del estadio de botón rosa, en un único tratamiento por campaña.
- (14) En floración, dejar sin tratar una banda de seguridad de 15 m hasta la zona no tratada y cultivada.
- (15) No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.
- (16) Respetar la banda de seguridad de distancia a los cursos de agua contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de Productos Fitosanitarios; en su defecto, se respetará una banda de seguridad de 20 metros.
- (17) Máximo una aplicación por periodo vegetativo.
- (18) Respétese sin tratar una banda de seguridad de 3 m hasta la zona no cultivada.
- (19) Solo en ciruelo.
- (20) Máximo cuatro tratamientos por periodo vegetativo.

Reglamento Especifico de Producción Integrada de Frutas de pepita:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Pulgones Dysaphis pyri, Aphis pomi y otros		Fonicamid (4+13)
Herbicidas (Cuadro núm. 1)		Pirafufen etil + glifosato

RESTRICCIONES:

- (4) Uso sólo en manzano.
- (13) Máximo tres aplicaciones por periodo vegetativo, con un intervalo mínimo de 21 días.

Reglamento Especifico de Producción Integrada de olivar:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Polilla del olivo Prays oleae Generación carpófaga		Fosmet
Repilo plumizo Mycocentrospora cladosporioides		Formulados de compuestos cúpricos.

Reglamento Especifico de Producción Integrada de patata:

Cuadro núm. 2: Herbicidas autorizados en patata

Método control químico	
EXCLUIR	INCLUIR
	Pirafufen etil + glifosato

Reglamento Especifico de Producción integrada de remolacha azucarera para siembra otoñal:

Plaga/enfermedad/Mala hierba	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Oidio Erysiphe betae		Bupirimato (2) Ciproconazol (6) Difeconazol (2+8) Miclobutanil Propiconazol (9) Procloraz Tetraconazol Triadimenol
Cercospora Cercospora beticola		Ciproconazol (6) Difeconazol (2+8) Procloraz Tetraconazol
Herbicidas Cuadro núm. 1 Postemergencia		Pirafufen etil + glifosato

RESTRICCIONES

- (2) Respetar la banda de seguridad de distancia a los cursos de agua contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de Productos Fitosanitarios; en su defecto, se respetará una banda de seguridad de 20 metros.
- (6) Alternar con otras materias activas, preferentemente de otros grupos químicos no IBS.
- (8) No aplicar donde haya abejas en pecoreo activo.
- (9) Máximo dos aplicaciones por campaña.

Reglamento Especifico de Producción integrada de tomate para transformación industrial:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Rosquillas, Gusanos grises Agrotis segetum y otros gusanos grises	Bifentrin	
Araña Roja Tetranychus urticae	Bifentrin	
Heliothis Helicoverpa armigera	Bifentrin	
Tuta absoluta	Bifentrin	
Orugas defoliadoras Spodoptera exigua Spodoptera littoralis	Bifentrin	
Orugas medidoras	Bifentrin	
Oidiopsis Leveillula taurica		Boscalida + piraclostrobin (2+10+18)

RESTRICCIONES:

Dejar en la parcela zonas de refugio sin tratar

- (2) Respetar la banda de seguridad de distancia a los cursos de agua contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de Productos Fitosanitarios; en su defecto, se respetará una banda de seguridad de 20 metros..
- (10) Máximo tres aplicaciones por campaña.
- (18) No aplicar más de 2 veces consecutivas, debiendo alternarse con otros fungicidas con diferente modo de acción.

Reglamento Especifico de Producción Integrada de Trigo duro:

Cuadro núm. 1: Herbicidas permitidos en trigo duro

Mala hierba	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Gramíneas, Postemergencia.		Clodinafop-propargil + Pinoxaden
Dicotiledóneas		Metsulfuron Metil + Tribenuron-Metil
Malas hierbas anuales		Prosulfocarb

Reglamento Especifico de Producción Integrada de vid (uva para vinificación):

Plaga/enfermedad/Mala hierba	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Polilla del racimo Lobesia botrana	Fenitrotion Malation Triclorfon Tiodicarb Fenoxicarb + Lufenuron	Indoxacarb (2+5+15)	Bacillus thuringiensis Clorpirifos (1+2) Fenoxicarb Flufenoxuron (15) Indoxacarb (2+5+15) Metil-Clorpirifos (2+15) Metoxifenocida (2+13+14) Spinosad (1+2+5) Tebufenocida
Piral Sparganothis Pilleriana	Fenitrotion Lufenuron Triclorfon Tiodicarb	Emamectina (2+10+11+12) Indoxacarb (2+5+15) Metoxifenocida (2+13+14) Spinosad (2+5)	Clorpirifos (1+2) Emamectina (2+10+11+12) Flufenoxuron (15) Indoxacarb (2+5+15) Metoxifenocida (2+13+14) Spinosad (2+5) Tebufenocida
Gusanos grises Agrotis spp.	Triclorfon		Clorpirifos (1+2)
Melazo, cochinilla algodonosa Pseudococcus citri	Aceite de invierno Aceite de verano + fenitrotion Fenitrotion	Imidacloprid (15+16+17) Metil clorpirifos (2+15)	Clorpirifos (1+2) Imidacloprid (15+16+17) Metil clorpirifos (2+15)
Eulecanio Eulecanium corni	Aceite de invierno Aceite de verano + fenitrotion Fenitrotion	Imidacloprid (15+16+17) Metil clorpirifos (2+15)	Clorpirifos (1+2) Imidacloprid (15+16+17) Metil clorpirifos (2+15)
Mosquito verde Empoasca spp. Jacobiasca spp.	Fenitrotion Fosalon Malation	Acinatrín Indoxacarb (2+5+15)	Acinatrín Clorpirifos (1+2) Flufenoxuron (15) Indoxacarb (2+5+15) Imidacloprid (15+16+17)
Trips Frankliniella occidentalis	Fenitrotion Malation	Acinatrín	Acinatrín Metiocarb (2+15+17+18) Spinosad (2+5)
Altica Haltica ampelophaga	Fenitrotion Malation Triclorfon	Spinosad (2+5)	Clorpirifos (1+2+8) Lambda-cihalotrin (2+8) Spinosad (2+5)

Plaga/enfermedad/Mala hierba	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Termitas			-
Araña amarilla Tetranychus urticae	Dicofol Flufenoxuron	Acrinatrin Clofentezin Etoxazol (2+10+14) Fenpiroximato (2+15) Spirodiclofen (2+16+17+19)	Acrinatrin Clofentezin Etoxazol (2+10+14) Fenbutestan (2) Fenpiroximato (2+15) Hexitiazox (15) Propargita (2) Spirodiclofen (2+16+17+19)
Araña roja Panonychus ulmi	Dicofol Flufenoxuron Azufre	Acrinatrin Clofentezin Etoxazol (2+10+14) Spirodiclofen (2+16+17+19)	Acrinatrin Clofentezin Etoxazol (2+10+14) Fenbutestan (2) Fenpiroximato (2+15) Hexitiazox (15) Piridaben (10) Propargita (2) Spirodiclofen (2+16+17+19)
Acariosis Calepitrimerus vitis	Bromopropilato Dicofol	Spirodiclofen (2+16+17+19)	Azufre (8- solo espolvoreo) Spirodiclofen (2+16+17+19)
Erinosis Eriophyes viti		Spirodiclofen (2+16+17+19)	Azufre (solo espolvoreo) Spirodiclofen (2+16+17+19)
Caracoles			Metiocarb (3)
Roedores (conejos, liebres)			-
Mildiu Plasmopara viticola	Captan Fosetil-Al + Famoxadona	Bentilicarb-isopropil + Mancozeb (2+9)	Azoxistrobin (2+5) Azoxistrobin + Folpet (2+8) Benalaxil (2+6+7) Bentilicarb isopropil + Mancozeb (2+9) Ciazofamida (5+6) Cimoxanilo (2+7) Compuestos cúpricos Dimetomorf (2) Famoxadona + cimoxanilo (2+8) Folpet (2+8) Folpet + Iprovalicarb (2+5+8) Fosetil-Al (5) Fosetil-Al + mancozeb + iprovalicarb (2+5) Mancozeb Mancozeb + Zoxamida (2+9) Maneb Metalaxil (6+7) Metalaxil-M (6+7) Metiram Metiram + Piraclostrobim (3+4)
Oidio Uncinula necator	Dinocap Fenarimol Fembuconazol+dinocap Miclobutanil + dinocap Hexaconazol	Meptildonocap (2+9+14) Metrafenona (5) Proquinazid (2+19+20) Tetraconazol	Azoxistrobin (2+5) Azoxistrobin + Folpet (2+9) Azufre Boscalida + Kresoxim-metil (2+5+8) Ciproconazol (9) Fenbuconazol (10+19) Fluquinconazol (8) Flusilazol (8+9) Kresoxim-metil (2+5+8) Meptildonocap (2+9+14) Metiram + Piraclostrobim (3+4+19) Metrafenona (5) Miclobutanil (8+9) Penconazol (8+9) Proquinazid (2+19+20) Quinoxifen Tebuconazol (8+9) Tetraconazol Triadimenol (8+9) Trifloxistrobin (2+5+8)
Podredumbre gris Botrytis cinerea	Procimidona	Ciprodinil (9) Folpet (2)	Boscalida (2+9) Ciprodinil (9) Ciprodinil + fludioxonil (9) Fenhexamida (9) Folpet (2) Iprodiona Mepanipirim (19) Metil-tiofanato (2+9) Pirimetanil
Podredumbre ácida Levaduras y bacterias			-
Podredumbres secundarias			-

Plaga/enfermedad/Mala hierba	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Podredumbres de la raíz			-
Complejo hongos de madera	Flusilazol + Carbendazima Quinosol		Tebuconazol + resina sintética (para cortes de madera (8+9) Cubiet
Excoriosis Phomopsis viticola			Mancozeb Metiram Folpet (2+8)
Herbicidas Cuadro N° 1 Preemergencia	Diclobenil		Napromida Orizalina
Herbicidas Cuadro núm. 1 Pree y postemergencia temprana			Diflufenican Isoxaben Pendimetalina
Herbicidas Cuadro núm. 1 Postemergencia	Haloxifop-R	Piraflufen-etil + glifosato	Amitrol Cicloxdim Glifosato Glufosinato amónico Oxifluorfen Piraflufen-etil + glifosato Quizalofop-p-etil

RESTRICCIONES

- (1) Utilizar solo cuando, con el uso de otras materias activas de menor impacto ambiental, no sea posible el control de la plaga o enfermedad.
- (2) Respetar la banda de seguridad a las masas de agua superficial contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de Productos Fitosanitarios; en su defecto, se respetará una banda de seguridad de 20 metros.
- (3) Aplicación al suelo de cebos.
- (4) Utilizar solo cuando existan daños en la campaña anterior.
- (5) Máximo tres aplicaciones por campaña, sobre la misma parcela.
- (6) Máximo tres aplicaciones por campaña, sobre la misma parcela, con uno o con los distintos productos que tienen esta restricción.
- (7) Utilizar, únicamente, en mezclas autorizadas.
- (8) Hasta el inicio del envero (M₁).
- (9) Máximo dos aplicaciones por campaña, sobre la misma parcela.
- (10) Efectuar un solo tratamiento por periodo vegetativo.
- (11) Aplicar mediante tractor, utilizando en parral y espaldera un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
- (12) Respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m en aplicación temprana y 10 m en aplicación tardía, hasta la zona no cultivada.
- (13) Máximo de 2 aplicaciones/generación, espaciadas 14-21 días.
- (14) Respetar la banda de seguridad de distancia hasta la zona no cultivada contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de Productos Fitosanitarios; en su defecto, se respetará una banda de seguridad de 5 metros.
- (15) No aplicar cuando haya abejas en pecoreo activo.
- (16) No aplicar durante la floración del cultivo.
- (17) Máximo una aplicación por campaña.
- (18) Tratamientos previos a floración.
- (19) No autorizado para el sistema de conducción en parral.
- (20) Máximo cuatro aplicaciones por campaña. Alternar con fungicidas de distinto modo de acción.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 968/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla comunicando la interposición, por don Samuel Herrera Aguilera, de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la esta Delegación de fecha 11.8.2010, por la que se desestiman las peticiones acumuladas del interesado, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.

Segundo. Notificar a los interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 968/2010 de dicho Juzgado, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto; haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Huelva, 11 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 10 de mayo de 2011, por la que se revoca la delegación de determinadas competencias en la Dirección del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera y se delegan en el Delegado Provincial de Cultura de Málaga y en la Secretaría General Técnica.

Por el Decreto 280/2010, de 27 de abril, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 92, de 13 de mayo, se creó el Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera como servicio administrativo con gestión diferenciada.

Mediante la Orden de 9 de mayo de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 103, de 30 de mayo, se delegaron determinadas competencias en los órganos directivos de la Consejería de Cultura así como en las personas titulares de las direcciones de los servicios administrativos con gestión diferenciada.

El artículo 101.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía pueden delegar mediante resolución motivada el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros de la misma Administración, del mismo rango o inferior, aunque no sean jerárquicamente dependientes, y el artículo 102 de la misma norma legal, en su apartado 1, dice que la delegación de com-

petencias será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá sus efectos a partir de la fecha de publicación, y en su apartado 4, que la delegación podrá revocarse en cualquier momento por el mismo órgano que la otorgó, sin perjuicio de lo establecido, en su caso, en una norma específica, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y produciendo sus efectos a partir de la fecha de publicación.

Por razones de eficacia y de proximidad territorial, entretanto no se cumple la previsión de la disposición adicional única del Decreto 280/2010, de 27 de abril, considera este órgano conveniente revocar la delegación de competencias que corresponde a la Dirección del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera en virtud del artículo 5 de la citada Orden de 9 de mayo de 2005, salvo las funciones de aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y proposición de pago, a que se refiere el artículo 52.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, con cargo a los créditos de Capítulo I que le hayan sido asignados al Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, que se ejercerán por la Secretaría General Técnica,

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas en los artículos 26, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Revocación de la delegación de competencias en la Dirección del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.

Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en el artículo 5 de la Orden de 9 de mayo de 2005, por la que se delegan determinadas competencias, se revoca la delegación de las competencias que corresponde a la Dirección del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera en virtud del artículo 5 de la citada Orden.

Artículo 2. Delegación de competencias en el Delegado Provincial de Cultura de Málaga.

Las competencias a que se refiere el artículo 1 de la presente Orden se delegan en el Delegado Provincial de Cultura de Málaga con excepción de las funciones a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 3. Delegación de competencias en la Secretaría General Técnica.

Las funciones de aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y proposición de pago, a que se refiere el artículo 52.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, con cargo a los créditos de Capítulo I que le hayan sido asignados al Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, se delegan en la Secretaría General Técnica.

Artículo 4. Régimen jurídico.

1. Las competencias que se delegan en la presente Orden se ejercerán de acuerdo con la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma vigente de cada año, las normas de general aplicación y las instrucciones generales de servicio de la Consejería, sin que la actuación del órgano que actúa por delegación excluya la realización de los actos de trámite exigidos por las disposiciones vigentes.

2. En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia, así como que ponen fin a la vía administrativa.

3. El recurso de reposición que, en su caso, se interponga contra los actos dictados por delegación, será resuelto por el órgano delegado.

4. Para la suplencia en el ejercicio de las competencias que se delegan en la presente Orden, se estará a lo dispuesto con carácter general en materia de suplencias en esta Consejería.

5. La delegación podrá ser revocada en cualquier momento, sin perjuicio de que pueda avocarse el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella. No obstante, la delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada en modo expreso.

Disposición transitoria única. Expedientes pendientes de resolución

Los expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, serán tramitados y resueltos de conformidad con lo dispuesto en la misma.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 28 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Posadas, dimanante del procedimiento ordinario núm. 12/2008. (PP. 1423/2011).

NIG: 1405342C20080000002.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 12/2008. Negociado: FP. De: Kider, S.A.
Procurador: Sr. Mariano Morales Pérez.
Letrado: Sr. José Cascón Escribano.
Contra: Raya 2007, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 12/2008 seguido a instancia de Kider, S.A., frente a Raya 2007, S.L., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 56/09

En Posadas, a 27 de abril de 2009.

Vistos por don Álvaro Carbonell Celdrán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Posadas, los presentes autos de juicio ordinario, repartidos por la oficina del Decanato y tramitados en este Juzgado con el núm. 12/2008, sobre reclamación de cantidad, instados por la mercantil Kider, S.A., representada por el Procurador don Mariano Morales Pérez Matilde y asistida por el Letrado don José Cascón Escribano, frente a la mercantil Raya 2007, S.A., en situación de rebeldía procesal, teniendo en consideración los siguientes:

F A L L O

Estimo la demanda presentada por la mercantil Kider, S.A., representada por el Procurador don Mariano Morales Pérez Matilde y asistida por el Letrado don José Cascón Escribano, frente a la mercantil Raya 2007, S.A., en situación de rebeldía procesal, y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de veintitrés mil ochocientos veintiocho euros con treinta y tres céntimos (23.828,33 euros), más los intereses legales, así como al pago de las costas de este procedimiento.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución definitiva, que será notificada a las partes, llévase testimonio a las actuaciones e incorpórese ésta al Libro que al efecto se custodia en este Juzgado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos que deberá prepararse mediante escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Raya 2007, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Posadas a veintiocho de marzo de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de mayo de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimante de autos núm. 1495/2009.

NIG: 28079 4 0056823/2009 01005.
Núm. autos: Demanda 1495/2009.
Materia: Ordinario.
Demandante: Adrián Cota.
Demandados: Construcciones Gamar Solano, S.L., Roberto Ferrera Cordero, Elena García Nuez, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Caja Madrid), FOGASA.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 1495/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Adrián Cota contra la empresa Construcciones Gamar Solano, S.L., Roberto Ferrera Cordero, Elena García Nuez, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Caja Madrid), FOGASA, sobre Ordinario, se ha dictado Auto de Desistimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

D I S P O N G O

Se tiene por desistido a Adrián Cota de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Para la interposición del citado recurso deberá acreditarse el ingreso de la cantidad de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, que es la núm. 2512 de Banesto y con la clave de procedimiento 30, todo ello de conformidad y con las excepciones que establece la L.O. 1/09, de 3 de noviembre, que modifica la LOPJ.

El/La Magistrado-Juez Sustituto/a.
Ana Fernández Valenti.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gamar Solano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Madrid, a tres de mayo de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 3 de mayo de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 1546/2009.

NIG: 28079 4 0059062/2009 01005.
Núm. autos: Demanda 1546/2009.
Materia: Ordinario.

Demandantes: Adolfo López Casas, Adolfo López Linares, Segundo Caro Molero.

Demandados: Roberto Ferrera Cordero, Elena García Nuez, Construcciones Gamar Solano, S.L., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Caja Madrid), FOGASA.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 1546/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Adolfo López Casas, Adolfo López Linares, Segundo Caro Molero contra la Empresa Roberto Ferrera Cordero, Elena García Nuez, Construcciones Gamar Solano, S.L., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Caja Madrid), FOGASA, sobre Ordinario, se ha dictado auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

D I S P O N G O

Se tiene por desistido a Adolfo López Casas, Adolfo López Linares, Segundo Caro Molero de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Para la interposición del citado recurso deberá acreditarse el ingreso de la cantidad de 25 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, que es la núm. 2512 de Banesto y con la clave de procedimiento 30, todo ello de conformidad y con las excepciones que establece la L.O. 1/09, de 3 de noviembre, que modifica la LOPJ.

El/La Magistrado-Juez Sustituto/a.
Ana Fernández Valenti.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gamar Solano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Madrid, a tres de mayo de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 05/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Realización de Peritaciones Judiciales con destino a los Órganos Judiciales de la Provincia de Cádiz.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 27, de 8 febrero de 2011.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Concurso abierto.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de abril de 2011.
 - b) Contratista: Taxo Valoración, S.L.
 - c) Importe de adjudicación:

Importe total (IVA incluido): Cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y un euros con noventa céntimos (464.491,90 euros).

Importe IVA excluido: 393.637,20 euros.

Importe IVA: 70.854,70 euros.

Cádiz, 6 de mayo de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la licitación pública, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1603/2011).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 04/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Vigilancia y Seguridad de la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería.
 - b) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.

- c) Lugar de ejecución/entrega: Calle Arapiles, 10-12, Almería. Código Postal 04001.
- d) Plazo de ejecución/entrega: Dos años a contar desde la formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total (IVA excluido): 135.593,22 euros. Importe total (IVA incluido): 160.000,00 euros.
5. Garantías exigidas: Provisional: No. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - b) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería. Sección de Gestión Económica y Administración.
 - c) Domicilio: Calle Arapiles, 10-12.
 - d) Localidad y código postal: Almería, 04001.
 - e) Teléfono: 950 002 004.
 - f) Telefax: 950 002 095.
 - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales posteriores a la publicación en BOJA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Sí, M02A.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día hábil, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1.º Dependencia: Registro General de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. En el caso de enviar por correo, las empresas deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciarán la remisión de su oferta a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería, en el mismo día, mediante télex, fax o telegrama.
 - 2.º Domicilio: Calle Arapiles, 10-12.
 - 3.º Localidad y código postal: Almería, 04001.
 - 4.º Dirección electrónica: No.
 - d) Admisión de variantes (si procede): No.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 9. Fechas de apertura de sobres: La Mesa de contratación calificará la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos el tercer día hábil posterior a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, publicándose las fechas de las siguientes mesas para la valoración de las ofertas presentadas en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.
 10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.
 11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso): No.

Almería, 17 de mayo de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1607/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza de las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Un (1) año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): Cuatrocientos setenta y tres mil veintinueve euros con ochenta y seis céntimos (473.029,86 €).
 - b) Importe IVA (18%): Ochenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (85.145,38 €).
 - c) Importe total: Quinientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y cinco euros con veinticuatro céntimos (558.175,24 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la página web <<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>> y en la sede de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.
 - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de la Cartuja), 41092, Sevilla.
 - c) Teléfono: 954 995 208.
 - d) Telefax: 954 995 230.

- e) Correo electrónico: sv.ContratacionyC.sgt.cice@juntadeandalucia.es.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo U. Subgrupo 1. Categoría C.
 - b) Otros requisitos: Ver lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 29 de junio de 2011, terminando a las 20,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
 - 2.º Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de la Cartuja).
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Servicios Centrales.
 10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas (excepto sábados). El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Servicios Centrales, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.
 11. Gastos de anuncios.
 - a) Por cuenta del adjudicatario.
 - b) Importe máximo: Dos mil euros (2.000 €).

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juego y Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla.

Interesado: Manuel Muner Arbina.

Expte.: GR-173/10JI.

Fecha: 22.3.2011.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Materia: Juego.

Interesado: Juan José Ureba Zájara.

Expte.: CA-118/21010-PA.

Fecha: 1.4.2011.

Acto notificado: Resolución sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Materia: Animales.

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- El Director General, Luis Partida Gómez.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juego y Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente: AL-03/2011-MR.

Interesado: Automáticos Studio y los Arcos, S.L.

CIF: B04231213.

Domicilio: Ctra. Málaga, venta El Corsario. C.P: 04738, VÍcar, Almería.

Infracción: Muy grave, artículo 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 13.4.2011.

Sanción propuesta: 30.051 €.

Plazo de alegaciones: Diez días para aportar alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes.

Expediente: AL-01/2011-PA.

Interesado: Maximino Mulero Fernández, NIF: 23.254.525-F.

Domicilio: C/ Los Mártires, núm. 22, esc. V, C.P. 04620, Vera, Almería.

Infracción: Grave, artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 18.4.2011.

Sanción propuesta: 301 €.

Plazo de alegaciones: Quince días para aportar alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes.

Expediente: AL-02/2011-PA.

Interesado: Maximino Mulero Fernández, NIF: 23.254.525-F.

Domicilio: C/ Los Mártires, núm. 22, esc. V. C.P. 04620, Vera, Almería.

Infracción: Muy grave, artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, y grave artículo 13.2.b) y c) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 18.4.2011.

Sanción propuesta: 2.706 €.

Plazo de alegaciones: Quince días para aportar alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes.

Almería, 5 de mayo de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos ordenando el comiso de máquinas de juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente: AL-03/2011-MR.

Interesado: Automáticos Studio y los Arcos, S.L.

CIF: B-04.231.213.

Domicilio: Ctra. Málaga, Venta el Corsario, s/n. 04738, VÍcar, Almería.

Acto notificado: Comiso máquina AL-10472, modelo Nefertiti.

Fecha: 31.3.2011.

Plazo interposición recurso alzada: 1 mes.

Almería, 5 de mayo de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 7.1 y 8.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, procede hacer pública la relación de los contratos, subvenciones, ayudas o convenios a los que se aluden en la citada Ley y Decreto y que hubieran sido adjudicados, concedidos o celebrados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2011.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Único. Hacer público que, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril, ambos de 2011, la Consejería de Hacienda y Administración Pública no ha adjudicado ningún contrato de publicidad institucional ni ha concedido o celebrado ninguna ayuda, subvención o convenio con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria por un importe superior a 30.000 euros.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 4 de mayo de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el artículo 125 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Intentada la notificación del trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro que abajo se relaciona, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sita en Avda. Carlos III, s/n, edificio Prensa, 1.ª planta, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, para examinar el contenido íntegro del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes.

Asimismo se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de

su derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obran en el expediente.

Entidad: Diseño, Fabricación y Montaje, S.L.L.
Núm. Expte.: ISC.0016.SE/03.
Dirección: Calle Merlina, 7 y 8. Polígono Carretera de la Isla. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).
Asunto: Notificando acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro.
Motivo: No haber sido aplicada la subvención a la finalidad para la que fue concedida.

Sevilla, 4 de mayo de 2011.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 25 de abril de 2011, por la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de registros mineros que se citan.

El Delegado Provincial en Jaén de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo indicado en Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de fecha 25 de abril de 2011, en la que se atribuye a esta Delegación Provincial la competencia derivada de la aplicación del artículo 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para la publicación e inserción en los Boletines correspondientes de la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de fecha 25 de abril de 2011.

Hace saber: Que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, ha dictado Resolución de fecha 25 de abril de 2011, por la que se declaran Francos los terrenos y se convoca Concurso Público de Registros Mineros que se citan comprendidos en la provincia de Jaén y aquellos, que perteneciendo a más de una provincia tengan su mayor superficie en la de Jaén y cuyo literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARAN FRANCO LOS TERRENOS Y SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE LOS REGISTROS MINEROS QUE SE CITAN COMPRENDIDOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN, Y AQUELLOS QUE, PERTENECIENDO A MÁS DE UNA PROVINCIA, TENGAN SU MAYOR SUPERFICIE EN LA DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Comunidad de Andalucía existe un profundo conocimiento de los recursos mineros, tras treinta y ocho años desde la entrada en vigor de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y considerando el conocimiento adquirido por los siglos de investigación minera, los estudios realizados por el Instituto Geológico y Minero de España, los Planes Nacionales de Abastecimiento de Materias Primas Minerales y otros programas de investigación. Por ello, los nuevos proyectos de investigación que se planteen deberán tener una intensidad investigadora acorde con el nivel de conocimiento del recurso minero que ya existe en la actualidad y aplicar las más modernas técnicas de investigación minera.

Segundo. La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que desarrolla la Ley, facultan a la Administración Minera para la tutela del interés público en la gestión eficaz de los recursos geológicos y mineros y, subordinados al interés general, los artículos 48, 65 y 69 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, y sus correlativos artículos 67, 86 y 90 del Reglamento citado facultan este grado de discrecionalidad en el otorgamiento de derechos mineros.

Del propio espíritu de la Ley 22/1973, de 21 de julio, se deduce que la administración minera ha de velar por la racionalidad en la investigación y aprovechamiento de los recursos mineros. Así, a lo largo del Título II, relativo a la acción estatal, se establecen diversos preceptos en los que cabe inferir la existencia de una planificación minera y la posibilidad de imposición de prescripciones en cuanto a la investigación y aprovechamiento de los recursos mineros, como en el artículo 5.1 de la citada Ley.

Igualmente, la exigencia de racionalidad y la potestad discrecional de la Administración se recogen tanto en el artículo 28 del Reglamento general para el Régimen de la Minería como en el artículo 48 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, que en lo relativo a los recursos de la sección C) establece: «La Delegación Provincial, previo examen de la documentación presentada y de la comprobación de que se cumplen las condiciones generales establecidas en esta Ley, podrá aceptar íntegramente el proyecto o disponer que se modifique, total o parcialmente, si estima insuficiente o inadecuada la investigación programada o las inversiones y medios científicos técnicos previstos». Y en el artículo 66 de dicha Ley se establece que: «Serán de aplicación a las concesiones directas de explotación las normas contenidas en los artículos 70 a 74 de esta Ley, pudiendo imponerse las condiciones que se consideren convenientes, y entre ellas las adecuadas a la protección del medio ambiente a que se refiere el párrafo 1 del artículo 69». En idéntico sentido, el artículo 69 contempla la posibilidad del establecimiento de las condiciones que se estimen convenientes para las concesiones de explotación derivadas de los permisos de investigación de los recursos de la sección C), y el artículo 73 dispone: «Por causas de interés general, el Estado podrá obligar a los concesionarios a ampliar sus investigaciones o a realizar el aprovechamiento en la forma y medida que se considere conveniente a dicho interés».

Tercero. Así mismo, la necesidad de compatibilizar el aprovechamiento de los recursos geológicos y mineros con la protección del medio ambiente y la aplicación del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, conducen a minimizar las superficies objeto de los otorgamientos a fin de ajustar éstas a las estrictamente necesarias para los fines que se persiguen, estableciendo las garantías de restauración con los avales suficientes para recuperar los terrenos afectados por la investigación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para resolver sobre la convocatoria de concurso de derechos mineros en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento de desarrollo, y de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Directora General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de

Andalucía, como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se citan, a propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén, a la vista del Informe del Gabinete Jurídico y del informe favorable del Servicio de Minas,

RESUELVE

Primero. Declarar francos los terrenos y convocar concurso público de los registros mineros que se citan comprendidos en la provincia de Jaén, y aquellos que, perteneciendo a más de una provincia, tengan su mayor superficie en la de Jaén, con expresión del número de registro, nombre, tipo de recurso, término municipal y superficie, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; y del artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y cuya delimitación geográfica puede consultarse en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19, 23007, Jaén, en horario de oficinas:

Núm. Expte./Nombre/Recurso/Término municipal/Extensión

- 41.- Santo Rostro.- Plomo.- Linares.- 12 Hectáreas.-
- 162.- El Macho.- Plomo.- Linares.- 6 Hectáreas.-
- 177.- La Cabra.- Plomo.- Linares.- 6 Hectáreas.-
- 241.- Soledad.- Plomo.- Linares.- 12 Hectáreas.-
- 283.- Los Hermanos.- Plomo.- Linares.- 6 Hectáreas.-
- 363.- San Alejandro I y II.- Plomo.- Linares.- 6 Hectáreas.-
- 431.- La Ilusión.- Plomo.- Linares.- 6 Hectáreas.-
- 434.- El Nene.- Plomo.- Linares.- 12 Hectáreas.-
- 449.- San Isidro I y II.- Plomo.- Linares.- 12 Hectáreas.-
- 721.- El Papa.- Plomo.- Linares.- 6 Hectáreas.-
- 847.- Las Victorias.- Plomo.- Vilches.- 12 Hectáreas.-
- 955.- Santa Engracia.- Plomo.- Baños de la Encina.- 12 Hectáreas.-
- 1.029.- La Melguiza I.- Plomo.- Linares.- 6 Hectáreas.-
- 1.045.- El Embrollo.- Plomo.- Linares.- 5 Hectáreas.-
- 1.074.- San Pedro.- Plomo.- Linares.- 6 Hectáreas.-
- 1.075.- La Gorda.- Plomo.- Linares.- 4 Hectáreas.-
- 1.211.- La Fortuna.- Plomo.- Baños de la Encina.- 12 Hectáreas.-
- 1.382.- La Cisterna.- Plomo.- La Carolina.- 22 Hectáreas.-
- 1.537.- Los Amigos.- Plomo.- Guarromán.- 11 Hectáreas.-
- 1.714.- La Naranja.- Plomo.- La Carolina.- 9 Hectáreas.-
- 1.715.- El Piñón.- Plomo.- La Carolina.- 13 Hectáreas.-
- 1.864.- Demasia a San Isidro I y II.- Plomo.- Linares.- 1 Hectárea.-
- 2.764.- II Demasia a La Cabra.- Plomo.- Linares.- 1 Hectárea.-
- 2.775.- Demasia a Te Veo.- Plomo.- Baños de la Encina.- 4,4 Hectáreas.-
- 3.000.- Demasia a El Polígono.- Plomo.- Baños de la Encina.- 1 Hectárea.-
- 3.410.- La Fortuna II.- Plomo.- Baños de la Encina.- 13 Hectáreas.-
- 3.691.- La Salvadora.- Plomo.- Baños de la Encina.- 6 Hectáreas.-
- 3.767.- Demasia a Santa Susana.- Plomo.- Santa Elena.- 1 Hectárea.-
- 3.922.- La Institutz.- Plomo.- Carboneros.- 10 Hectáreas.-
- 4.499.- Lucky Lass.- Plomo.- Linares.- 4 Hectáreas.-
- 4.602.- Ampliación a Luchy Lass.- Plomo.- Linares.- 8 Hectáreas.-
- 4.856.- La Memoria.- Plomo.- Vilches.- 12 Hectáreas.-
- 4.865.- Don Quijote.- Plomo.- Linares.- 14 Hectáreas.-
- 5.209.- San Justino.- Hierro.- Torredelcampo.- 12 Hectáreas.-
- 5.242.- Demasia a Santa Engracia.- Recursos sección c).- Baños de la Encina.- 5 Hectáreas.-
- 5.619.- El Consejo.- Hierro.- Torredelcampo.- 12 Hectáreas.-
- 5.772.- San Luis.- Hierro.- Jaén.- 12 Hectáreas.-
- 7.956.- Santa Justina.- Hierro.- Torredelcampo.- 12 Hectáreas.-
- 9.097.- Júpiter.- Plomo.- Linares.- 9 Hectáreas.-

9.146.- La Providencia.- Hierro.- Carboneros y Vilches.- 21 Hectáreas.-
 9.147.- La Reserva.- Hierro.- Vilches.- 10 Hectáreas.-
 9.222.- París.- Plomo.- Guarromán.- 11 Hectáreas.-
 9.603.- Eulalia.- Hierro.- Torredelcampo.- 10 Hectáreas.-
 9.604.- San Teodoro.- Hierro.- Torredelcampo.- 12 Hectáreas.-
 9.699.- Cayo.- Hierro.- Torredelcampo.- 16 Hectáreas.-
 9.706.- Julio.- Hierro.- Torredelcampo.- 24 Hectáreas.-
 9.761.- Doloretas.- Hierro.- Torredelcampo.- 9 Hectáreas.-
 10.091.- Il Demasia a Júpiter.- Plomo.- Linares.- 2 Hectáreas.-
 10.148.- Agosto.- Hierro.- Torredelcampo.- 19 Hectáreas.-
 10.231.- Mercurio.- Plomo.- Linares.- 6 Hectáreas.-
 10.423.- Cobo.- Plomo.- Guarromán.- 75 Hectáreas.-
 10.425.- El Complemento.- Plomo.- Guarromán.- 28 Hectáreas.-
 10.426.- Antoñita.- Plomo.- Guarromán.- 24 Hectáreas.-
 10.434.- Demasia a El Complemento.- Plomo.- Guarromán.- 9 Hectáreas.-
 10.498.- El Suplemento.- Plomo.- Guarromán.- 13 Hectáreas.-
 10.527.- Ampliación a Cobo.- Plomo.- Guarromán.- 6 Hectáreas.-
 10.625.- Demasia a El Suplemento.- Plomo.- Guarromán.- 5 Hectáreas.-
 10.626.- Demasia a Ampliación a Cobo.- Plomo.- Guarromán.- 8 Hectáreas.-
 10.671.- Demasia a Rizal.- Plomo.- Villanueva de la Reina.- 1 Hectárea.-
 10.738.- Demasia a Il Complemento.- Plomo.- Villanueva de la Reina.- 1 Hectárea.-
 10.903.- La Patrona.- Plomo.- Guarromán.- 6 Hectáreas.-
 10.903.- La Segunda Patrona.- Plomo.- Guarromán y Linares.- 6 Hectáreas.-
 11.209.- Libertad.- Plomo.- Linares y Guarromán.- 49 Hectáreas.-
 11.528.- Democracia.- Plomo.- Guarromán.- 12 Hectáreas.-
 12.502.- La Cueva.- Hierro.- Jaén.- 15 Hectáreas.-
 13.206.- Herreros.- Plomo.- Orcera y Segura de la Sierra.- 52 Hectáreas.-
 13.251.- El Engaño.- Hierro.- Torredelcampo.- 13 Hectáreas.-
 13.403.- Il Esmeralda.- Plomo.- Santa Elena.- 12 Hectáreas.-
 13.811.- Antoñito.- Hierro.- Jaén.- 8 Hectáreas.-
 13.816.- Ramonin.- Hierro.- Jaén y Torredelcampo.- 4 Hectáreas.-
 13.861.- Demasia a el Nene.- Plomo.- Linares.- 1 Hectárea.-
 13.862.- Demasia a el Papa.- Plomo.- Linares.- 1 Hectárea.-
 14.001.- Enrique.- Cobre.- Andújar.- 48 Hectáreas.-
 14.207.- San José.- Plomo.- Navas de San Juan.- 20 Hectáreas.-
 14.260.- La Ultima.- Plomo.- Guarromán.- 10 Hectáreas.-
 14.292.- La Manga de Peñafior.- Cloruro de Sodio.- Jaén.- 4 Hectáreas.-
 14.352.- Antonia II.- Hierro.- Martos.- 10 Hectáreas.-
 14.618.- Santa Cándida.- Plomo.- Vilches.- 30 Hectáreas.-
 14.707.- San Isidro.- Plomo.- Guarromán.- 115 Hectáreas.-
 14.737.- María del Carmen.- Plomo.- Vilches.- 20 Hectáreas.-
 14.961.- San José.- Plomo.- Carboneros.- 44 Hectáreas.-
 15.018.- Ampliación a Pedro Bagdad I.- Plomo.- Baños de la Encina y Villanueva de la Reina.- 70 Hectáreas.-
 15.018.- Ampliación a Pedro Bagdad II.- Plomo.- Baños de la Encina y Villanueva de la Reina.- 48 Hectáreas.-
 15.018.- Ampliación a Pedro Bagdad III.- Plomo.- Villanueva de la Reina.- 14 Hectáreas.-
 15.024.- Segundo San Isidro.- Plomo.- Guarromán.- 105 Hectáreas.-
 15.560.- Las Tinadas.- Cloruro Sódico.- Jimena.- 10 Hectáreas.-
 15.577.- Salero de arriba.- Cloruro Sódico.- Hornos de Segura.- 10 Hectáreas.-
 15.579.- San José II.- Cloruro Sódico.- Torredonjimeno.- 10 Hectáreas.-
 15.580.- San José I.- Cloruro Sódico.- Torredonjimeno.- 10 Hectáreas.-
 15.661.- San Sebastián.- Cloruro Sódico.- Higuera de Calatrava.- 10 Hectáreas.-
 15.681.- Pura Obsesión.- Hierro.- Martos.- 11 Hectáreas.-

15.904.- Madrigales.- Hematites rojo.- Torredelcampo.- 2 Cuadrículas mineras.-
 16.026.- Acebuchar-Fracción II.- Arcillas.- Carboneros.- 2 Cuadrículas mineras.-
 16.033.- La Mesilla-Fracción II.- Arcillas.- Carboneros.- 4 Cuadrículas mineras.-
 16.105.- Caprichosas.- Pizarras.- Montizón.- 9 Cuadrículas mineras.-
 16.132.- Los Menchones.- Calizas y Dolomias.- Alcalá la Real (Jaén) e Illora (Granada).- 19 Cuadrículas mineras.-
 16.134.- Cerro Ingenio.- Dolomias y areniscas.- Cambil.- 16 Cuadrículas mineras.-
 16.135.- San Juan.- Recursos sección c).- Cazorra, Santo Tomé, Úbeda y Villacarrillo.- 37 Cuadrículas mineras.-
 16.182.- Cortijo la Yesera.- Yeso.- Cambil.- 3 Cuadrículas mineras.-
 16.208.- Llanitos.- Dolomias.- Úbeda, Jódar y Bédmar-Garciez.- 99 Cuadrículas mineras.-
 66.645.- Laboriosidad I y II.- Plomo.- Linares.- 8 Hectáreas.-
 66.657.- Demasia a Santo Rostro.- Plomo.- Linares.- 1 Hectárea.-
 66.658.- Demasia a La Gitana.- Plomo.- Linares.- 6 Hectáreas.-
 66.659.- La Gitana.- Plomo.- Linares.- 12 Hectáreas.-
 66.661.- Demasia a San Alejandro.- Plomo.- Linares.- 3 Hectáreas.-
 66.662.- Demasia a La Revolución.- Plomo.- Linares.- 0,4 Hectáreas.-

Segundo. Las solicitudes, que podrán comprender total o parcialmente las superficies correspondientes a cada uno de los derechos mineros citados, se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, al artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre (Boletín Oficial del Estado número 28, de 21 de noviembre), de modificación de la Ley 22/1973, de Minas, así como al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras (Boletín Oficial del Estado número 143, de 13 de junio) y estarán formadas por:

Solicitud, en la que se hará constar la razón social o el nombre y apellidos del concursante, así como su vecindad y domicilio y el código del derecho minero al que se concursa, acompañadas de dos sobre cerrados y debidamente numerados, en los que se indicará la personalidad del solicitante y el concurso a que se refiere.

En el sobre núm. 1 se deberán incluir:

a) En el caso de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI del solicitante. En el caso de persona jurídica, escritura o documento de constitución o actualización, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula la actividad, debidamente inscrito, en su caso, en el Registro público que corresponde, y poderes del representante debidamente bastanteados por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y fotocopia compulsada de su DNI, o bien autorización para su comprobación de oficio.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

La capacidad de obrar de las empresas extranjeras no comprendidas en el apartado anterior se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial

o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del concurso.

b) Declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, o bien autorización para su comprobación de oficio; el resguardo acreditativo de la fianza provisional consistente en el 10% del depósito previsto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para tramitación de permisos de investigación según la superficie declarada franca, actualizado a valor de 2011.

En el sobre núm. 2 deberá incluirse:

a) Designación del terreno que se pretende, que podrá comprender total o parcialmente la superficie correspondiente a los derechos mineros citados, expresados en cuadrículas mineras, y deberán estar comprendidas dentro de la provincia de Jaén o tener la superficie mayor en dicha provincia, con el mínimo de una cuadrícula minera, expresada en la forma establecida en los artículos 98 y 99 del citado Reglamento. La designación será referenciada al meridiano de Greenwich. El recurso minero que se pretenda será de la misma sección que la que correspondía al derecho caducado. En el caso de recursos de la Sección D), el concurso será para los mismos recursos del derecho caducado.

b) Los documentos señalados en los apartados c) y d) del artículo 66 del mismo Reglamento (1 copia en papel y 1 copia en digital, en formato .pdf): proyecto de investigación, firmado por técnico competente, indicando el mineral o minerales a investigar, la solvencia técnica y/o profesional, el presupuesto de las inversiones a efectuar; el plazo de ejecución y planos de situación y labores previstas; y la solvencia económica y financiera del solicitante.

c) Si los medios y equipo técnico a emplear se prevé efectuar a través de un profesional/es contratado o de una entidad contratada, se deberá adjuntar el contrato o proyecto de contrato suscrito entre las partes. Los trabajos subcontratados deberán indicarse y correlacionarse de acuerdo con las distintas unidades presupuestarias previstas en el presupuesto total.

d) Documentación acreditativa de no estar incurso en ninguna prohibición de contratar con la Administración, tal como determina el artículo 94 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, mediante declaración responsable.

e) Estudio de impacto ambiental abreviado, si procede (1 copia en papel y 1 copia digital, en formato pdf).

f) Plan de restauración del espacio natural afectado por las labores mineras, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos mineros de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras (BOE núm. 143, de 13 de junio de 2009) (1 copia en papel y 1 copia digital, en formato pdf).

g) En el caso de que las labores de investigación proyectadas incluyan la apertura de frentes pilotos, calicatas o sondeos mecánicos y se sitúen en Espacios Naturales Protegidos o en espacios incluidos en la Red Natura 2000, deberá adjuntarse solicitud o informe tal como prescriben las leyes que los regulan.

Tercero. Criterios de admisión.

Además de la documentación relacionada en los apartados del punto segundo anterior y dentro del sobre núm. 2, se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Para el cálculo del presupuesto y al objeto de adecuar la intensidad investigadora a las necesidades reales de investigación de los diferentes recursos mineros, deberán utilizarse las siguientes inversiones mínimas por cuadrícula minera solicitada:

NÚM. CUADRÍCULAS	INVERSIÓN POR CUADRÍCULA
10	15.809 €
20	15.256 €
30	14.702 €

Para la minería metálica, la inversión mínima por cuadrícula será de 15.809 euros.

b) Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera:

En cuanto a la solvencia económica y financiera, deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Declaración apropiada de entidad financiera. La declaración deberá manifestar la capacidad del licitador para acometer la inversión prevista en su solicitud.

- Disponer de un capital social suscrito y desembolsado, de importe igual o superior al 25% de la inversión prevista en el proyecto de investigación o disponer de recursos propios libres por igual cuantía conforme a las cuentas anuales presentadas en el registro mercantil y auditadas. Igualmente se requiere la definición del resto de fuentes financieras (excluidas las subvenciones).

c) Documentación acreditativa de la solvencia técnica:

Entre la plantilla de la entidad solicitante o mediante contrato de colaboración para el desarrollo del proyecto de investigación, deberá figurar personal técnico cualificado, con experiencia demostrada en la realización de trabajos y el manejo de técnicas similares a las contempladas en el proyecto de investigación, así como los equipos necesarios para llevarla a cabo.

d) Las superficies máximas solicitadas serán:

- Permisos para roca ornamental, 10 cuadrículas mineras.

- Permisos para rocas o minerales industriales 30 cuadrículas mineras.

- Permisos para minerales metálicos, 100 cuadrículas mineras.

Cuarto. Criterios de valoración.

Los criterios a emplear en la valoración de las ofertas presentadas serán los siguientes:

a) Presupuesto de inversión por cuadrícula.

- Si el presupuesto de inversión por cuadrícula supera en más de un 10% el mínimo exigido para el recurso solicitado: hasta 5 puntos.

- Si el presupuesto de inversión por cuadrícula supera en más de un 20% el mínimo exigido para el recurso solicitado: 10 puntos.

b) Calidad técnica del proyecto de investigación.

- Adecuación del programa y los medios técnicos y humanos a la investigación del recurso solicitado: Hasta 5 puntos.

- Aplicación de técnicas y tecnologías innovadoras en la investigación del recurso solicitado: Hasta 5 puntos.

c) Grado de conocimiento geológico, metalogénico y minero de la zona y recurso solicitado: Hasta 5 puntos.

d) Mineral o minerales solicitados: Hasta 10 puntos conforme al siguiente baremo:

- Recursos minerales con alta potencialidad, de acuerdo con la Acción 1.1.1 del Eje 1 Fomento de la Minería, Innovación y Desarrollo Empresarial del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía PORMIAN 2010-2013, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de septiembre de 2010. 10 puntos

- Recursos minerales con un grado de aprovechamiento inferior a su potencialidad, de acuerdo con la Acción 1.1.2 del Eje 1 Fomento de la Minería, Innovación y Desarrollo Empresarial del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía PORMIAN 2010-2013, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de septiembre de 2010: 10 puntos.

e) Programa de trabajos: Hasta 5 puntos para aquellas propuestas que incluyan una inversión durante el primer año igual o superior al 30% del total del proyecto.

f) Plazo solicitado de investigación: Hasta 5 puntos. Un punto por cada dos meses de reducción del plazo de investigación sobre el máximo de tres años previsto en la normativa.

g) Subcontratación: Hasta 5 puntos si se llevan a cabo las labores proyectadas exclusivamente con medios propios del solicitante y sin subcontratación.

Quinto. Condiciones especiales.

a) En ningún caso, la localización de recursos mineros destinados a ser explotados para su empleo como áridos (que se utilicen en obras de construcción y no requiera más labores que las de arranque, quebrantado y calibrado) o ser de escasa importancia, dará lugar a la tramitación de Concesión Derivada para esos recursos.

b) En las Concesiones Derivadas de los Permisos de Investigación otorgados en este concurso, que provengan de Concesiones de explotación caducadas, será responsabilidad de los nuevos titulares la restauración de los terrenos afectados por las labores correspondientes a las antiguas Concesiones.

c) Fijación de fianzas. Se establecerán dos fianzas. Una, previa al otorgamiento del permiso de investigación, sobre la inversión, que será del 10% de la inversión para el primer año, caso de que la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén, no considere suficientes las garantías económico y financieras que el solicitante presenta para justificar su capacidad de ejecutar el proyecto, cumpliendo con lo regulado en el art. 67 del Reglamento General para el Régimen de la Minería; y la segunda, sobre el total de los gastos a realizar en restauración, que deberá ser depositada una vez otorgado el permiso de investigación y antes de iniciar las labores de investigación.

Sexto. Las solicitudes, dirigidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Jaén, deberán presentarse por separado para cada uno de los códigos de los registros mineros que figuran en esta Resolución, en la Oficina de Registro de la citada Delegación Provincial, acompañadas de dos sobres cerrados. También se podrán presentar por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Cuando las proposiciones no se presenten directamente en la Oficina de Registro citado, deberá comunicarse la solicitud mediante fax a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén, número (953 013 392). El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio, sea en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Séptimo. La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12,00 horas de la mañana del séptimo día hábil a la expiración del plazo anterior citado. En la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19, 23007, Jaén; en el caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado o festivo, se efectuará el primer día hábil siguiente, que procederá a la apertura de los sobres para analizar la documentación presentada. Si la solicitud no reúne alguno de los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de tres días hábiles subsane la falta o aporte los documentos preceptivos.

De conformidad con lo regulado en el artículo 72.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la Mesa estará constituida por:

- El titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén o persona en la que este delegue, que actuará como Presidente.

- El Letrado de la Junta de Andalucía de la Provincia de Jaén.

- El Interventor de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la Provincia de Jaén.

- Un representante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la Provincia de Jaén.

- El Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén, que actuará como Secretario de la Mesa y, en su defecto, un Ingeniero de Minas de la mencionada Delegación Provincial o designado por la Directora General de Industria, Energía y Minas.

Una vez revisadas las solicitudes y las subsanaciones hechas, aquellas que no reúnan todos los requisitos y documentación necesaria serán inadmitidas, con indicación de la causa de inadmisión.

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén dictará resolución sobre las empresas seleccionadas, estableciéndose, además, un orden de prelación de las restantes solicitudes conforme a lo anterior, a efectos de tramitación, si hubiera lugar, de sus respectivos expedientes. La resolución que se adopte será notificada a todos los concursantes.

Obran en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, serán de cuenta de los adjudicatarios.

De la presente Resolución se dará traslado a la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén, quedando atribuida la competencia derivada de la aplicación del artículo 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería a esa Delegación Provincial, la cual ordenará su publicación e inserción en los Boletines Oficiales correspondientes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Directora General de Industria, Energía y Minas. Fdo.: Eva M.^a Vázquez Sánchez.

Jaén, 10 de mayo de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación «Yebosa 3» núm. 6823. (PP. 890/2011).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga hace saber que por Saint-Gobain Placo Ibérica, S.A., ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado «Yebosa 3», número 6823, para recursos de la Sección C), con una extensión de treinta y tres cuadrículas mineras, situado en el término municipal de Antequera, de la provincia de Málaga.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformi-

dad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, en la C/ Bodegueros, núm. 21, 1.ª planta, en Málaga.

Málaga, 24 de febrero de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado resolución aceptando renuncia respecto a la solicitud y expediente de incentivo a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249 de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada de la anterior resolución se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Cister, número 5 de Málaga.

Interesado: Odisea Sofas, S.L.L.

Acto notificado: Resolución aceptando renuncia.

Fecha de resolución: 4.4.2011.

Código solicitud: 650595.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de mayo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la comunicación de decaimiento en su derecho al trámite que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado comunicación de decaimiento en su derecho al trámite respecto a la solicitud y expediente de incentivo a la beneficiaria citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65 de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer la interesada en la Gerencia Provincial de la Agencia de Inno-

viación y Desarrollo de Andalucía sita en Carrera de Jesús, número 9, bajo, 23002, Jaén.

Interesada: Eva Tardio Gormaz.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación cumplimiento condiciones).

Código solicitud: 682403.

Sevilla, 10 de mayo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado resolución respecto a la solicitud y expediente de incentivo a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249 de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Avenida Andalucía, núm. 6, 21004, Huelva.

Interesado: José Luis Macías López.

Acto notificado: Resolución Declarando desistida la petición y archivo del expediente.

Fecha de resolución: 14.1.2011.

Código solicitud: 550250.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de mayo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado varios actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1. Edificio BIC Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesado: Los Vilchez Movimiento de Tierras y Excavaciones, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación incentivos.

Fecha de resolución: 22.3.2011.

Código solicitud: 440356.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Educación para la Diversidad Universalidad Creativa y Autónoma, S.L.

Acto notificado: Comunicación justificación.

Código solicitud: 450453.

Interesado: Educación para la Diversidad Universalidad Creativa y Autónoma, S.L.

Acto notificado: Resolución Modificación parcial concesión incentivos.

Fecha de resolución: 12.12.2010.

Código solicitud: 450453.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Educación para la Diversidad Universalidad Creativa y Autónoma, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 450453.

Sevilla, 11 de mayo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto al expediente que se relaciona.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado actos respecto a la solicitud de incentivo a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, número 24, bajo, 04003, Almería.

Interesado: Economistas Fiscales y Abogados A & M SLP.

Acto notificado: Comunicación incoación expediente.

Código solicitud: 151056.

Interesado: Economistas Fiscales y Abogados A & M SLP.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Incoación).

Código solicitud: 151056.

Sevilla, 12 de mayo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65 de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Adriano del Valle, número 7, local 1. 41013, Sevilla.

Interesada: M.^a Luz Sánchez Navarro.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Fecha de resolución: 24.3.2011.

Código solicitud: 880983.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Agustina Fournier.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación).

Código solicitud: 885899.

Interesada: Kirsti Ala-Mutka.

Acto notificado: Comunicación publicidad (Anexo adhesivo).

Código solicitud: 885763.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido trami-

tado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Adriano del Valle, número 7, Local 1, 41013, Sevilla.

Interesado: Olga Rivero Carrasco.

Acto notificado: Resolución de revocación incentivos.

Fecha de resolución: 25.2.2011.

Código solicitud: 880778.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Nidia Poveda Motta.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación).

Código solicitud: 886138.

Interesado: Juan Pablo Marín Garrido.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación).

Código solicitud: 886165.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los contratos, ayudas, subvenciones y convenios, que por importe superior a 30.000 €, adjudique, conceda o celebre la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Único. Hacer público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley, que en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril 2011, no se ha

adjudicado contrato, ni concedido subvención o ayuda, ni celebrado convenio, por cuantía superior a 30.000 €, en materia de publicidad institucional.

Sevilla, 5 mayo de 2011. - El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los registros públicos municipales de demandantes de viviendas protegidas a los Ayuntamientos, entes públicos locales y entidades supramunicipales relacionadas a continuación.

La Directora General de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas, mediante el siguiente Anexo, las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se regula la Concesión de Subvenciones para la Constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Sevilla, 11 de mayo de 2011.- La Directora General, Victoria Fernández Domínguez.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Carboneras.

Localidad: Carboneras (Almería).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 5.801,10 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lucainena de las Torres.

Localidad: Lucainena de las Torres (Almería).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 1.981,64 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

Localidad: Alcalá del Valle (Cádiz).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.

Localidad: Olvera (Cádiz).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 1.052,15 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palenciana.

Localidad: Palenciana (Córdoba).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 4.772,05 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gójar.

Localidad: Gójar (Granada).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 4.700,32 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna del Campo.
Localidad: Paterna del Campo (Huelva).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 5.572,46 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zalamea la Real.
Localidad: Zalamea la Real (Huelva).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.000
5.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 9.603,51 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Localidad: Villanueva de la Reina (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.000
5.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 1.576,44 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Banamargosa.
Localidad: Banamargosa (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.000
5.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 6.600 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Canillas de Aceituno.
Localidad: Canillas de Aceituno (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.000
5.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 2.900 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mollina.
Localidad: Mollina (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.000
5.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 5.200 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Totalán.
Localidad: Totalán (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bormujos.
Localidad: Bormujos (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Brenes.
Localidad: Brenes (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Camas.
Localidad: Camas (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.000
5.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 15.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coripe.
Localidad: Coripe (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 1.750 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.
Localidad: Las Navas de la Concepción (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
Localidad: San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 15.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto.
Localidad: San Nicolás del Puerto (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 391,50 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de San Juan.
Localidad: Villanueva de San Juan (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 6.174,46 €.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se somete a información pública el proyecto de Plan Funcional del Área Logística de Granada.

Mediante Orden de 20 de enero de 2010, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 26, de 9 de febrero), se dio inicio al procedimiento para la promoción y establecimiento del Centro de Transportes de Mercancías de Interés Autonómico de Granada (Área Logística de Granada), encomendándose a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía la elaboración y tramitación de su Plan Funcional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la entidad que asuma la iniciativa para la promoción de un centro de transporte de mercancías deberá someter el correspondiente proyecto de Plan Funcional, por un plazo no inferior a un mes, a información pública y audiencia de los Ayuntamientos y de otras Administraciones, Entidades Públicas y agentes sociales afectados.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 235/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, actualmente Agencia Pública de Puertos de Andalucía según la Disposición Adicional Primera de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Someter a información pública el proyecto de Plan Funcional del Área Logística de Granada por un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas dentro del citado plazo.

Segundo. Durante este plazo, los interesados podrán consultar el texto del proyecto de Plan Funcional del Área Logística de Granada en los Servicios Centrales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la calle Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, así como en su página web www.eppa.es.

Tercero. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicando como referencia «Información pública del proyecto de Plan Funcional del Área Logística de Granada».

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 2011.- El Director Gerente, Sergio Moreno Monrové.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace pública la subvención a promotores privados en materia de vivienda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación de las subvenciones a promotores privados, reguladas por la Orden de 7 julio de 2009, por la que se publica el texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, que serán las previstas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, a los promotores que a continuación se relacionan:

Entidad beneficiaria: Promociones Villegas y Gómez, S.L., y Grupofisur 2001, S.L.

Finalidad de la subvención: Promoción de 10 viviendas en alquiler con opción a compra régimen general.

Cuantía de la subvención: 153.204,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.1300.18.23.772.00.43A.7.

Entidad beneficiaria: Inmobiliaria El Cruce 96, S.L., y Grupofisur 2001, S.L.

Finalidad de la subvención: Promoción de 23 viviendas alquiler con opción a compra régimen general.

Cuantía de la subvención: 358.036,00 €.

Aplicación presupuestaria: 1.1.1300.18.23.77200.43A.5.2010.

Jaén, 12 de mayo de 2011.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0014.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de María Consuelo Beltrán Ramírez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Cádiz (Cádiz).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María Consuelo Beltrán Ramírez, DAD-CA-2011-0014, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0943, cuenta 19, finca 34179, sita en calle Avda. Guadalquivir, 22, 3 1 A, de Cádiz

(Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 14 de febrero de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0943/19.

Finca: 34179.

Municipio (provincia): Cádiz.

Dirección vivienda: Avda. Guadalquivir, 22 3 1 A.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Beltrán Ramírez, María Consuelo.

Cádiz, 3 de mayo de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 3 de mayo de 2011.- El Gerente, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0037.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Julio Collante García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Puerto de Santa María (El) (Cádiz).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Julio Collante García, DAD-CA-2011-0037, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0994, cuenta 1, finca 4608, sita en calle Del Río, 1, de Puerto de Santa María (El) (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 24 de febrero de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas

de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0994/1.

Finca: 4608.

Municipio (provincia): Puerto de Santa María (El) (Cádiz).

Dirección vivienda: Del Río, 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Collante García, Julio.
Cádiz, 6 de mayo de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 6 de mayo de 2011.- El Gerente, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0005.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Concepción Romero Vargas, DAD-JA-2011-0005, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0947, finca SC_000047, sita en Ayamonte 46 23740 Andújar (Jaén) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 8 de marzo de 2011, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0947.

Finca: SC_000047.

Municipio (provincia): Andújar.

Dirección vivienda: Ayamonte, 46.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Romero Vargas, Concepción.

Sevilla, 6 de mayo de 2011. El Instructor, Fdo.: Andrés M. Millán Armenteros, el Secretario, Fdo.: Helena Jiménez de Vizcaya.

Jaén, 6 de mayo de 2011.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2011, de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU, la resolución de la adjudicación de la vivienda de protección oficial que se cita.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 16 de mayo de 2011, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados, en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU, la resolución de la relación arrendaticia de la vivienda sita en Avenida de Las Letanías, núm. 10, 1.º A, grupo SE-0029, cuenta 1041, suscrito con doña María del Carmen González Morales. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

La Resolución se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto), C.P.: 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 17 de mayo de 2011.- El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, P.D. (Res. de 11.2.2005), el Gerente de la Oficina RIB Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros así como las ayudas subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto.

DISPONGO

Único. Hacer público que no se ha producido adjudicación alguna de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empre-

sas del sector en materia de actividad publicitaria durante el cuatrimestre anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la Ley mencionada.

Sevilla, 17 de mayo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de resolución de reintegro por resultar desconocido en el domicilio señalado al efecto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo imposible la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a la parte interesada que abajo figura la resolución que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de Granada (Coordinación de Políticas Migratorias), sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, sexta planta, C.P. 18013, de Granada, donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Interesada: Asociación IBN Arabi-Otros Europeos. Representante: Abdelasis Hachmi Mohamed.

Núm. expediente: I-12/2008.

Último domicilio: Plaza Campo del Príncipe, núm. 22, 1.º C, C.P. 18009, Granada.

Acto: Notificación de resolución de reintegro recaída en el citado expediente.

Granada, 10 de mayo de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 136/2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la incoación de expediente de reintegro al haberse declarado la extinción de la subvención concedida mediante expediente que cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la incoación de expediente de reintegro al haberse declarado la extinción de la subvención concedida en virtud del expediente 11/2008/J/063 R1 para la ejecución de acciones formativas, dado que las notificaciones personales realizadas en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio

Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Incoación de expediente de reintegro 11/2008/J/063 R1.

Beneficiaria: CEFOR Puerto Real, S.L.

Último domicilio: C/ Teresa de Calcuta, 71, 11510, Puerto Real (Cádiz).

Cádiz, 28 de abril de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la incoación de expediente de reintegro al haberse declarado la extinción de la subvención concedida que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la incoación de expediente de reintegro al haberse declarado la extinción de la subvención concedida en virtud del expediente 11/2008/J/020 C1 para la ejecución de acciones formativas, dado que las notificaciones personales realizadas en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6 2.ª planta de Cádiz.

Acto notificado: Incoación de expediente de reintegro 11/2008/J/020 C1.

Beneficiario: Alcaneloni, S.L.

Último domicilio: C/ Quevedo, 3, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Cádiz, 28 de abril de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica requerimiento justificación a las entidades que se citan, relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de la documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo. Servicio de Formación, sito en C/ Mauricio Moro, 2. Edf. Eurocom, 1.ª planta, 29006, Málaga.

Entidad: Grupo Empresarial Costa del Sol, S.L.

Núm. de expediente: 29-2009/I/346. Cursos: 29-2.

Dirección: C/ Graham Green, 37.

Localidad: 29140, Málaga.

Málaga, 12 de abril de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la corrección de errores de la notificación de resoluciones de expedientes sancionadores por presuntas infracciones a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Advertido error en el anuncio de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 85, de 3 de mayo de 2011, procede su corrección en los siguientes términos:

En el expediente que ocupa el primer lugar de la publicación, correspondiente al número 138/10, donde dice: «Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo. Total de la sanción impuesta: Doscientos (200) euros...»; debe decir: «Trámite que se notifica: Archivo por sobreseimiento de expediente sancionador».

Almería, 11 de mayo de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando requerimiento de sanción, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del siguiente requerimiento de pago, esta Delegación de Salud ha acordado la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, del presente anuncio:

Vista la Sentencia núm. 104/2011, de fecha 14 de febrero de 2011, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso de apelación seguido a instancia de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, dimanante del procedimiento abreviado núm. 335/05, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de los de Almería, por la mercantil Construcciones López Acosta, S.L., frente al expediente sancionador en materia de consumo núm. 125/04, y dado que en la mencionada sentencia –que es firme– se acuerda: Estimar «el recurso de apelación interpuesto por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía,... confirmando la resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 30 de marzo de 2005, por la que se acuerda no admitir el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Delegado del Gobierno Andaluz en Almería de 11 de enero de 2005 por ser extemporáneo el recurso interpuesto».

Se requiere de pago a la entidad Construcciones López Acosta, S.L. que habrá de ingresar el importe de la sanción impuesta en su día: Veintidós mil euros (22.000 €).

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el ingreso de dicha sanción deberá hacerla efectiva en el plazo siguiente:

- Si la presente notificación es publicada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

- Si la presente notificación es publicada entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Dicho pago se realizará en cualquiera de las cuentas abiertas en las entidades colaboradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», debiendo remitir justificante o fotocopia del mismo a esta Delegación Provincial, ya que, hasta la «toma de razón» de su pago, le constará en descubierto. De no realizarse así, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Expediente: 125/04.

Empresa imputada: Construcciones López Acosta, S.L.; CIF: B04191029.

Último domicilio conocido: C/ Almería, núm. 27, de Purchena (Almería).

Trámite que se le notifica: Requerimiento de pago de sanción por infracción en materia de consumo.

Total de sanción: Veintidós mil euros (22.000 €).

Almería, 12 de mayo de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180035/2011.

Notificado a: Doña Soumia Chougag.

Último domicilio: Avda. Andalucía, núm. 33. Albuñol (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 9 de mayo de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de archivo de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180035/2011.

Notificado a: Doña Soumia Chougag.

Último domicilio: Avda. Andalucía, núm. 33. Albuñol (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo archivo actuaciones.

Granada, 10 de mayo de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de higiene de los productos alimenticios.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en Avenida Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva capital:

Interesada: Doña Dolores González Rodríguez.
Expediente: S21-236/2010.

Último domicilio conocido: C/ Federico García Lorca, núm. 38. La Palma del Condado (Huelva).
Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Huelva, 13 de mayo de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm 21, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que considere oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm.: 23-000030-11-P.

Interesado: Leader House España, S.L.
DNI/CIF: B14551410.

Último domicilio conocido: Plaza Alta y Baja, núm. 3, de Lúca (Córdoba).

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: 300 euros.

Jaén, 10 de mayo de 2011.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar los contratos de publicidad institucional, las ayudas, subvenciones y convenios celebrados en materia de actividad publicitaria, cuyos importes sean superiores a 30.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y de conformidad con el artículo 4 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley,

HE RESUELTO

Publicar, en virtud de lo anteriormente expuesto, la siguiente relación, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio 2011:

a) Contratos de publicidad institucional.

Objeto del contrato, importe y entidad adjudicataria:

1. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

- Objeto del contrato: Servicios para la elaboración de manual de buenas prácticas de accesibilidad a los espacios públicos urbanizados de Andalucía; importe: 67.260,00 euros; entidad adjudicataria: Ediversia, Centro Europeo de Recursos Avanzados para la Diversidad Humana, S.L.

b) Ayudas, subvenciones y convenios celebrados o concedidas en materia de actividad publicitaria.

Objeto de la ayuda, subvención o convenio; cuantía y entidad beneficiaria: Nada que reseñar en este apartado.

Sevilla, 12 de mayo de 2011.- La Secretaría General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesada: Doña María Ángeles Utrera Amador (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-6546/11.

Resolución de inadmisión de 22 de mayo de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Ana Lucía Pennisi (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29775/10.

Resolución de Denegación de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Mohamed Resimov Mehmedov (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-35033/10.

Resolución de Denegación de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Cristina Mariana Ostrovschi (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-33623/10.

Resolución de Denegación de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Claudio Humberto Orellana Zúñiga (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-15770/10.

Resolución de Denegación de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Antonia Bienvenida Cuenca Cano (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-20512/10.

Resolución de Denegación de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Hassan Laghouna (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-6655/11.

Resolución de Denegación de 28 de marzo de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la

Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Pilar Flores Herrera (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-297/11.

Resolución de Denegación de 28 de marzo de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Pomares González (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-1886/11.

Resolución de Denegación de 28 de marzo de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Estefanía Alonso Ferrón (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-41545/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Petra Utrera Santiago (Gádor).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-40159/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Josefa Margarita Amador Amador (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-43660/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Concepción Guenaber Alonso (El Ejido).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-7228/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña María Antonia García Rodríguez (Berja).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-7233/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Carlos Fernando Tour (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-6415/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Eva Sánchez Pomares (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-9166/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña María Rodríguez Santiago (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-5954/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que

si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Encarnación María Sánchez Puga (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-5101/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Carmen Alexandra Nita (Albox).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-5081/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Aníbal Fernández Castillo (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-5086/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Virginia Ceoinea (Gádor).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-5140/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don José Joaquín Bañón Bermúdez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-4614/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Miguel González Sánchez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-4952/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don José Antonio Ferrón Picón (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-5315/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Ivelin Rosenov Kunev (El Ejido).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-6501/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Estefanía Carreño Rodríguez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-5324/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Mercedes Roca Martínez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-7281/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que

si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Ana Gómez Gómez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-8260/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña M.ª Elvira Sanz Maldonado (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-9279/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Georgina Senobua Ebuera (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-7376/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Dolores Gómez Cortés (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-6489/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Héctor Flores García (Garrucha).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-6710/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Esther García Luque (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-1408/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña M.ª Dolores Moreno Rodríguez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-4982/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Viktoria Metodilva Radkova (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-5523/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Carmen Carmona Camacho (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-7120/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don David Martínez Palenzuela (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-4665/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que

si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Estefanía Heredia Fernández (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-4202/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada Don Jessica Marianela Amaya Gavilánez (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-4334/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Astou Lo (Benahadux).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-8091/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Noura Mohamed Laarbi (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-9296/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Rafael Estan Almécija (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-6722/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Isabel María Caparrós Murcia (Cuevas de Almanzora).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-6939/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Guillermo Rodríguez Fernández (Huércal de Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-9310/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Ismael García Casal (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-9579/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Beatriz Aida Cervera Díaz (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-9078/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 10 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Dolores Amador Santiago (Alhama de Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-44545/10.

Resolución de Archivo de 7 de marzo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María Jara Carmona Moreno (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-44467/10.

Resolución de Archivo de 7 de marzo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Joaquín Cortés Heredia (El Ejido).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-42453/10.

Resolución de Archivo de 25 de marzo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Chantel Victoria Cousins (Vélez-Blanco).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-5688/10.

Resolución de Archivo de 31 de marzo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un

mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María del Carmen Martín Martínez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-41256/10.

Resolución de Archivo de 28 de abril de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Marian Cosug (Olula del Río).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-43372/10.

Resolución de Archivo de 7 de marzo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Roxana Elena Mirón (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-40796/10.

Resolución de Archivo de 27 de abril de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Valentín Aldehuela Fernández (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30036/10.

Resolución de Archivo de 27 de abril de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Emilio Jódar González (Adra).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-40678/10.

Resolución de Archivo de 27 de abril de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Regina Jasiuleviciene (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-2515/11.

Resolución de Archivo de 27 de abril de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Bexy Naeciza Castro Peña (Huércal de Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-699/11.

Resolución de Archivo de 27 de abril de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Alejandro Delgado Salas (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-887/11.

Resolución de Archivo de 28 de abril de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Raquel Torres Rodríguez (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-2189/11.

Resolución de Archivo de 28 de abril de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Beatriz Jiménez Svirichi (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-390/11.

Resolución de Archivo de 28 de abril de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Leonor Patricia Hidalgo Ordóñez (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-318/11.

Resolución de Archivo de 28 de abril de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Khady Sarr (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-1140/11.

Resolución de Archivo de 25 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Rodríguez Fernández (Los Gallardos).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-3363/11.

Resolución de Archivo de 28 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María Rodríguez Gómez (Pechina).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-751/11.

Resolución de Archivo de 14 de marzo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Andrea Berki (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-17/11.

Resolución de Archivo de 25 de marzo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Aldo Omar Rincón (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-32380/10.

Resolución de Archivo de 3 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Soledad Asunción Navarro López (Vicar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-38367/10.

Resolución de Archivo de 3 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María del Carmen Puertas Blancas (Huércal de Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-43241/10.

Resolución de Archivo de 3 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Tamara Fajardo Jiménez (Huércal de Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-44579/10.

Resolución de Archivo de 3 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María Hernández Rodríguez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-10428/10.

Resolución de Archivo de 3 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Carmen Cortés Fernández (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-1460/11.

Resolución de Archivo de 3 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 10 de mayo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de Revisión de expedientes de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de revisión de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006 gestionadas por esta Delegación.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
24656536F	ARANDA RODRIGUEZ, MARIA REMEDIOS	PECEF
24985719Z	ATENCIA SEGOVIA, DOLORES	PECEF
24631011N	BERNAL MANCHA, REMEDIOS	PECEF
24983405T	CABRERA CERDAN, MARIA	PECEF
24590717Z	CHAVES TRUJILLO, JOSE	PECEF
43356212Q	FERNANDEZ ROMAN, ANTONIO	PECEF
25900453S	FRANCO OCAÑA, MARTA	PECEF
25012025P	GARCIA TRUJILLO, ANA MARIA	PECEF
24993499C	GARCIA VILLALOBOS, ALONSO	PECEF
25032059D	GIL CARO, MARIA JOSEFA	PECEF
01693402G	GOMEZ GRANULLAQUE, MARIA ANGELES	PVS
24936770D	GOMEZ NEBRO, SEBASTIANA	PECEF
24766944S	GONZALEZ DOMINGUEZ, MARIA DOLORES	PECEF
25309352Z	GONZALEZ PEDROSA, MARIA GRACIA	PECEF
45072115G	LASSO DE LA VEGA JORGE, MARIA ISABEL	PECEF
25233493D	LEON SOTO, MIGUEL	PECEF
24863100P	LOPERA FERNANDEZ, CARMEN	PECEF

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
25657471M	MARTIN CUEVAS, JOSE	PECEF
25279404N	MOLINA SANCHEZ, PETRA	PECEF
24908914Y	MURCIANO CERRILLO, FLORENTINA	PECEF
36876934E	NAVARRO SANCHEZ, ALFREDO	PECEF
24930203C	NEBRO FERRER, CARMEN	PECEF
24814851J	PEREZ CASTILLO, MARIA CARMEN	PECEF
25272610A	PODADERA PEREZ, ANTONIA	PECEF
25269642W	POSADAS ARIZA, RAFAEL	PECEF
24737745A	QUERO MERINO, FRANCISCO	PECEF
24676106G	RAMIREZ LOPEZ, ANTONIO	PECEF
24918362R	RIVERA VALVERDE, SANTIAGO	PECEF
24678491C	ROBLES LOPEZ, EVARISTO	PECEF
25213334K	RODRIGUEZ GARCIA, FRANCISCO	PECEF
24587627Y	ROMERO CONDE, MARIA CARMEN	PECEF
25657289F	ROMERO LOPEZ, CARMEN	PECEF
33361674J	RUIZ GOMEZ, ROSALIA	PECEF
24691937B	RUIZ JIMENEZ, FRANCISCA	PECEF
24913026R	SANCHEZ MEDINA, MARIA	PECEF
24577959K	TORRES BLANCA, CARLOS	PECEF
24969800B	VALVERDE JIMENEZ, JOSE	PECEF
24894381D	ZARAGOZA DE LOS RIOS, ANA MARIA	PECEF
X6005775S	ZEMMOURI, RIKIA	PVS

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de revisión de prestaciones económicas establecidas en la ley 39/2006 gestionadas por esta Delegación.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
25256373G	CANTANO MORENO, ELISA	PECEF
25111864G	JIMENEZ ORTIZ, ANTONIO	PECEF

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 6 de abril de 2011, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Don Francisco Joaquín Castro Haro.

Núm. Expte.: 164/05.

Acto notificado: Resolución de constitución de acogimiento familiar permanente.

Granada, 9 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 23 de abril de 2011, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Don Mariano Contreras Moreno.

Núm. Expte.: 219-220/10.

Acto notificado: Resolución de desamparo.

Granada, 9 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del

acto de fecha 4 de mayo de 2011, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Don Moisés Rubén Rojas Miranda.
Núm. Expte.: 1-2/11.
Acto notificado: Resolución de ratificación de desamparo.

Granada, 9 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 4 de mayo de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesados: Don Antonio González Rodríguez y doña Purificación Guzmán Costela.
Núm. Expte.: 74/08.
Acto notificado: Resolución de archivo de procedimiento de desamparo y cese de acogimiento familiar permanente por mayoría de edad.

Granada, 9 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber al/los interesado/s que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Exptes.: 181-192/09. Que con fecha 4 de mayo de 2011 se ha dictado comunicación de ampliación de plazo de resolución del procedimiento de constitución de acogimiento familiar permanente, respecto a los menores A.J.L., A.M.L., hijos de doña Rosario Leria Gómez y padres: Daniel Jiménez Jiménez y Juan Moreno Moreno.

Granada, 11 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 229/09. En relación con el expediente de protección abierto a la menor (Y.V.S.), hija de don Jorge Vacas Galindo, se acuerda notificar Trámite de Audiencia y vista.

Granada, 11 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 13 de abril de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Doña M.ª Vanesa Cortés Torralbo.
Múm. Expte.: 284/10.
Acto notificado: Resolución de desamparo y acogimiento residencial.

Granada, 11 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de mayo de 2011, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña María Belén Conchilla Mota de la resolución de inicio de procedimiento de desamparo, número de Expte.: (DPJA)353-2011-00000478-1, al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección

de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 15 de abril de 2011, de la resolución de inicio de procedimiento de desamparo, en el procedimiento (DPJA)353-2011-00000478-1 en relación al menor JS.H.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 10 de mayo de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de mayo de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Óscar Luque Jiménez y doña Aurora Sofia Jiménez Ruiz, por encontrarse en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª, planta para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de los menores E.L.J. y J.R.L.J., expediente (DPJA) 373-2011-00000008-1 de fecha 26 de abril de 2011.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 11 de mayo de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

NOTIFICACIÓN de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de cambio de centro, referente a la menor que figura en el expediente que se cita.

Con fecha 21 de abril de 2008, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección núm. 352-2004-04-00468 referente a la menor D.N.K.O., ha dictado resolución de traslado de la menor del Centro «La Muela» (Córdoba) al Centro de Protección «Jacaranda» (Almería).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Teresa Ordóñez Santiago, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 28 de abril de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

NOTIFICACIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11.5.11, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2009-00005349-1 a la madre doña Inmaculada Díaz Reyes, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección relativo al menor J.J.T.D., nacido el 27 de septiembre de 2007, tras la intervención y seguimiento de los Servicios Sociales Comunitarios en su núcleo familiar.

Huelva, 11 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación del plazo del presente expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11.5.2011 adoptada en el expediente núm. 352-2011-00000556-1, a la madre del menor D.D.S., doña Yoanna Rita Dos Santos, por lo que se acuerda:

1. La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 352-2011-00000180-1, relativo al menor D.D.S., por otro periodo de tres meses. Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 11 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de cese del acogimiento residencial y constitución del acogimiento familiar temporal en familia extensa, adoptado en el expediente de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a don José Javier Sánchez Barona, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se le notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 11 de mayo de 2011, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2009-00006367-1, relativo al menor E.S.P., por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración de desamparo y tutela asumida sobre el menor E.S.P., acordada por Resolución de 19 de mayo de 2010.
2. Cesar el acogimiento residencial del menor en el Centro de Protección de menores «La Dehesa» en Cortecón (Huelva).
3. Constituir el acogimiento familiar temporal del menor en familia extensa, por parte de don Jonathan Brocal Poley y doña Isabel Liñayo Torres.

Huelva, 11 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 13 de abril de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar simple del menor O.E.Q., expediente 352-2011-0000964-1, nacido el 5 de febrero de 2011, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Malika El Qayed, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 28 de abril de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente a la actividad que se cita, tt.mm. de Baza, Benaurel, Cúllar y Zújar (Granada). (PP. 1296/2011).

AAU/GR/0007/11.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud:

- Obtención de la autorización ambiental unificada.

Características:

- Ampliación de la Comunidad de Regantes «Canal de Jabalcón».

Promotor:

- Comunidad de Regantes «Canal del Jabalcón».

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1), durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 7 de abril de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

NOTIFICACIÓN de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por edicto de acuerdo de inicio de deslinde parcial del monte «Barranca Honda y Ballesteros».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de Deslinde:

TITULAR	PARCELA	MUNICIPIO	PROVINCIA
CALVENTE GUERRERO FRANCISCO	29081A00200105	PUJERRA	MÁLAGA
	29081A00600005	PUJERRA	MÁLAGA
	29081A00600016	PUJERRA	MÁLAGA
GIL RODRIGUEZ JUAN	29081A00500001	PUJERRA	MÁLAGA
MENA GIL ANTONIO	29081A00600024	PUJERRA	MÁLAGA
MENA GIL ESTEBAN	29081A00600028	PUJERRA	MÁLAGA
MENA GIL FRANCISCO	29081A00600023	PUJERRA	MÁLAGA
MENA GIL REMEDIOS	29081A00600027	PUJERRA	MÁLAGA
	29081A00600029	PUJERRA	MÁLAGA
MORALES CALVENTE MARIA	29081A00600046	PUJERRA	MÁLAGA
	29081A00500003	PUJERRA	MÁLAGA
MORALES MENA RAFAEL	29081A00100198	PUJERRA	MÁLAGA
	29081A00600037	PUJERRA	MÁLAGA
	29081A00500002	PUJERRA	MÁLAGA

TITULAR	PARCELA	MUNICIPIO	PROVINCIA
RUIZ RUBIO EVA	29065A00300063	JUZCAR	MÁLAGA
	29065A00300065	JUZCAR	MÁLAGA
RUIZ RUBIO MARIA ALICIA	29065A00300063	JUZCAR	MÁLAGA
	29065A00300065	JUZCAR	MÁLAGA
RUIZ RUBIO PURIFICACION	29065A00300063	JUZCAR	MÁLAGA
	29065A00300065	JUZCAR	MÁLAGA

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos del 60 al 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 139/2010, de 13 de abril, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 21 de febrero de 2011, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00015/2011, del monte público «Barranca Honda y Ballesteros», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Pujerra, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Barranca Honda y Ballesteros, Código de la Junta de Andalucía MA-11.060-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Pujerra, provincia de Málaga.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años. Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 951 924 572 ó 671 561 636.

Málaga, 29 de abril de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

NOTIFICACIÓN de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por Edicto de acuerdo de inicio de deslinde parcial del monte «Sierra de El Burgo».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de Deslinde:

TITULAR	PARCELA	MUNICIPIO	PROVINCIA
ABELA DE LOS RISCOS, HDROS ANGEL	000700100UF27C0001XS	EL BURGO	MALAGA
DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	29031A01409011	EL BURGO	MALAGA
	29031A01609000		

TITULAR	PARCELA	MUNICIPIO	PROVINCIA
JAN RIJNDERS ERIC	29031A01400157	EL BURGO	MALAGA
	29031A01600049		
LOPEZ LORENTE FRANCISCO	29031A01400162	EL BURGO	MALAGA
LOPEZ NARVAEZ MANUEL	29031A01400156	EL BURGO	MALAGA
NARANJO JIMENEZ DIEGO	29031A01400168	EL BURGO	MALAGA
RANCHOR MIGUEL SANTOS	29031A01400157	EL BURGO	MALAGA
	29031A01600049		
VAN ROOIJ MARIE C/AIRE BERNADETTE LOUISE	29031A01400157	EL BURGO	MALAGA
	29031A01600049		

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos del 60 al 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 139/2010, de 13 de abril, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 21 de febrero de 2011, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00018/2011, del monte público «Sierra de El Burgo», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de El Burgo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Sierra de El Burgo, Código de la Junta de Andalucía MA-11.038-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de El Burgo, provincia de Málaga.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años. Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 951 924 572 ó 671 561 636.

Málaga, 29 de abril de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2010/569/G.C./ENP.

Interesado: Jorge Rivas González.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2010/569/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así

lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2010/569/G.C./ENP.

Interesado: Jorge Rivas González.

DNI: 50191001X.

Infracción: Leve, del art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de inventario de E.N.P. de Andalucía, en relación con el art. 27.1.a).

Sanción: 60,1 €.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de alegaciones: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 6 de mayo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en calle Doctor Eduardo García Triviño-López, núm. 15, Código Postal 23071, de Jaén.

Interesado: Juan García Iruela.

DNI: 25862431N.

Expediente: JA/2010/656/AGMA/RSU.

Infracciones: Grave. art. 147.1.d) de la Ley 7/2007, de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 1 de abril de 2011.

Sanción: 603 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Manuel Sánchez Cuellas.

DNI: 26736659X.

Expediente: JA/2010/685/GC/EP.

Infracciones: Grave. Art. 74.10 de Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 25 de marzo de 2011.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Otras Obligaciones No Pecuniarias: Comiso de Lazos.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Evangelista Rubio Baca.

DNI: 45469397-F.

Expediente: JA/2011/231/GC/CAZ.

Infracciones: Grave. Arts. 77.7 y 77.9 de la Ley 8/2003.

Fecha: 15 de marzo de 2011.

Sanción: 1.202 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Wilson Casteblanco Rodríguez.

DNI: X8276669G.

Expediente: JA/2010/832/GC/INC.

Infracciones: Leve. Art. 64.3 de Ley 5/99, de Prevención y Lucha contra incendios forestales.

Fecha: 25 de enero de 2011.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Ana María López Fernández.

Expediente: JA/2010/963/AG.MA/VP.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento de fecha 1 de marzo de 2011.

Plazo de alegaciones: Recurso de alzada un mes, contado a partir de día siguiente al de la notificación.

Interesado: Francisco José Heredia González.

DNI: 75118969-A.

Expediente: JA/2010/1034/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Fecha: 11 de marzo de 2011.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Evaristo Redondo Angullo.

DNI: 26170271-C.

Expediente: JA/2010/594/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

Fecha: 2 de marzo de 2011.

Sanción: 603 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: José Fernández Flores.

DNI: 26210153-C.

Expediente: JA/2010/993/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art.147.1.a) de Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 17 de marzo de 2011.

Otras Obligaciones no Pecuniarias: Solicitar autorización como Gestor de Residuos.

Sanción: 603 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Manuel Jesús García Rufián.

DNI: 77351176-Z.

Expediente: JA/2010/105/G.C./RSU.

Fecha: 3 de marzo de 2011.

Acto notificado: Resolución definitiva de Caducidad del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesada: Luz Muñoz Fernández.
DNI: 79142255-Z.
Expediente: JA/2010/789/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 16 de marzo de 2011.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesada: Vivagarden Europa, S.L.
DNI: B-23538127.
Expediente: JA/2011/6/G.C./RSU.
Fecha: 29 de marzo de 2011.
Acto notificado: Resolución definitiva de Sobreseimiento del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: José Amador Muñoz.
DNI: 26436432-W.
Expediente: JA/2010/1099/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art.147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 1 de diciembre de 2010.
Sanción: De 603 a 30.051 euros.
Otras Obligaciones No Pecuniarias: Cesar inmediatamente en su actividad, retirar todos los residuos y restauración ambiental de la zona.,.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Francisco Manuel Cádiz Flores.
DNI: 26250640-G.
Expediente: JA/2011/261/GC/CAZ.
Infracciones: Grave. Art. 77.9 de la Ley 8/2003.
Fecha: 24 de marzo de 2011.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Jorge Oribe Olagorta.
DNI: 11922741R.
Expediente: JA/2010/651/G.C./RSU.
Infracciones: Grave. Art. 147.1.d) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 16 de marzo de 2011.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Juan Salas Mínguez.
DNI: 28360918-D.
Expediente: JA/2010/1139/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, art. 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía.
Fecha: 29 de marzo de 2011.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: SAT núm. 2329 «Santiago».
DNI: F-23013485.
Expediente: JA/2010/1097/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 28 de marzo de 2011.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Nicolás Ortiz Espín.
DNI/CIF: 74983853-N.
Expediente: JA/2010/86/G.C./RSU.
Fecha: 30 de marzo de 2011.
Contenido: Declaración de caducidad del procedimiento.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: José Contreras Moreno.
DNI: 26242928-C.
Expediente: JA/2010/714/GC/RSU.
Infracciones: Grave. Art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Ley 7/2007 de 9 de julio.
Fecha: 8 de abril de 2011.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Rafael Moreno Santiago.
DNI: 75098446-L.
Expediente: JA/2010/714/GC/RSU.
Infracciones: Grave. Art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Ley 7/2007 de 9 de julio.
Fecha: 8 de abril de 2011.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Ana María Plaza Cuevas.
DNI: 26201480-H.
Expediente: JA/2010/1194/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 30 de marzo de 2011.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: José Moreno Cortés.
DNI: 39890909-P.
Expediente: JA/2011/289/GC/CAZ.
Infracciones: Graves. Art. 77.9 y art. 77.26 de la Ley 8/2003 de la Flora y la Fauna Silvestres Fecha: 5 de abril de 2011.
Sanción: 1.202 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Manuel Fernández Garrido.
 DNI: 26477915Q.
 Expediente: JA/2010/1190/GC/EP.
 Infracciones: Leve. Art. 73.9 de Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestres.
 Fecha: 15 de marzo de 2011.
 Sanción: Multa de 42,07 euros.
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Francisco Brándulas Pérez.
 DNI: 71840029-N.
 Expediente: JA/2011/229/GC/CAZ.
 Infracciones: Graves. Art. 77.9 y art. 77.7 de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
 Fecha: 14 de marzo de 2011.
 Sanción: 1.202 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Miguel Sáez Álvarez.
 DNI: 26737356V.
 Expediente: JA/2011/30/PARTIC./EP.
 Infracciones: Leve. Art. 73.1 Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres.
 Fecha: 14 de abril de 2011.
 Sanción: 200 euros.
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Mirel Panaete.
 DNI: X8551100E.
 Expediente: JA/2011/297/G.C./PES.
 Infracciones: Leve. art. 79,1 Ley 8/03 Flora y Fauna Silvestres.
 Fecha: 7 de abril de 2011.
 Sanción: 60 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Francisco Cortés Moraga.
 DNI: 25986245V.
 Expediente: JA/2010/974/AGMA/RSU.
 Fecha: 31 de marzo de 2011.
 Contenido: Declaración de caducidad del procedimiento.
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 9 de mayo de 2011.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 20 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de expediente de obra que se cita en zona de policía. (PP. 1426/2011).

Expediente: AL-32386.
 Asunto: Obras en zona de policía. Movimiento de tierras, nivelación y plantación.
 Peticionario: Juan Cristóbal García Muñoz.
 Cauce: Rambla Los Guapos.

Término municipal: Sorbas (Almería).
 Lugar: Polígono 38, Parcela 19.
 Plazo para formular alegaciones: 20 días.
 Lugar de exposición: D.P. Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo, 15, 6-7.ª, 04001, Almería.

Almería, 20 de abril de 2011.- La Directora, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 1420/2011).

Expediente: 2011/0000504.
 Asunto: Autorización para obras y construcciones en zona de DPH, construcción de muro de escollera.
 Peticionario: José Fernández Moya.
 Cauce: Río Andarax.
 Término municipal: Laujar de Andarax.
 Lugar: Polígono 1, parcelas 16 y 27.
 Plazo para formular alegaciones: 20 días.
 Lugar de exposición: D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001, Almería.

Almería, 25 de abril de 2011.- La Directora, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 27 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 1429/2011).

Expediente: AL-32463.
 Asunto: Obras en zona de policía, construcción nave agrícola.
 Peticionario: Juan Montoya Simón.
 Cauce: Barranco.
 Término municipal: Níjar.
 Lugar: Polígono 80, parcela 26.
 Plazo para formular alegaciones: 20 días.
 Lugar de exposición: D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001 Almería.

Almería, 27 de abril de 2011.- La Directora, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro del acto en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Dirección Provin-

cial de Cádiz. Recinto Interior Zona Franca, Edificio Melkart, 1.ª planta. 11011, Cádiz.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Referencia del expediente, interesado, término municipal, acto que se notifica.

Expediente	Interesado	Término municipal
818/1986	JUAN RODRIGUEZ INFANTE	Vejer de la Frontera
320/1990	JOSE LOPEZ HERRERA	Vejer de la Frontera
697/1990	CASTILLO DE LOS GARCIA GOS, S.A.	Jerez de la Frontera

Acto que se notifica: Resolución de archivo del procedimiento de concesión de aprovechamiento de aguas públicas.

Cádiz, 23 de marzo de 2011.- El Gerente Provincial, Federico Fernandez Ruiz-Henestrosa.

ANUNCIO de 27 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización del «Cruce del Río Beiro con la plataforma del metro ligero de Granada en su tramo Villarejo-Méndez Núñez», en término municipal de Granada.

(Expediente 112/11-AUT-1).

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización del «Cruce del Río Beiro con la plataforma del metro ligero de Granada en su tramo Villarejo-Méndez Núñez», en t.m. de Granada (Coordenadas U.T.M.: X:445728; Y: 4116147).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en, Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 27 de abril de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 4 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, en el término municipal de Ronda (Málaga). (PP. 466/2011).

Expediente: MA-54570.

Descripción: Construcción de centro de ocio e interpretación del avestruz en zona de policía del Arroyo de Las Culebras, consistente en dos edificaciones en el t.m. de Ronda (Málaga).

Peticionario: Ian Robin Milsteinz.

Cauce: Arroyo de Las Culebras.

Término municipal: Ronda (Málaga).

Lugar: Parcela 142 del polígono 3.

Málaga, 4 de enero de 2011.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 1 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para realizar una obra de movimiento de tierras en zona de policía de la margen derecha del río Iberos, t.m. de Macharaviaya (Málaga). (PP. 1338/2011).

Expediente: 2011/0000063.

Descripción: Obra de movimiento de tierras en zona de policía de la margen derecha del río Iberos para la adecuación del acceso a la parcela y abancalamiento de la misma. Parcela 126 del polígono 4 del término municipal de Macharaviaya (Málaga).

Peticionario: Marlis Shaw.

Cauce: Río Iberos.

Término municipal: Macharaviaya (Málaga).

Lugar: Polígono 4, parcela 126.

Málaga, 1 de abril de 2011.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de información pública de aprobación inicial de la Innovación al PGOU. (PP. 1231/2011).

E D I C T O

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2011, se aprobó inicialmente la Innovación 1/10 al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, consistente en la modificación del uso pormenorizado de las manzanas 2 y 3 del ámbito denominado UE-78.2A del citado planeamiento general, a instancia de Loymar Inmobiliaria del Sur, S.L., según proyecto redactado por Juan José Rodríguez García, cuya parte dispositiva dice:

«Primero. Aprobar inicialmente la Innovación 1/10 al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, consistente en la modificación del uso pormenorizado de las manzanas 2 y 3 del ámbito denominado UE-78.2A del citado planeamiento general, a instancia de Loymar Inmobiliaria del Sur, S.L., según proyecto redactado por Juan José Rodríguez García.

Segundo. Someter la Innovación al PGOU de Roquetas de Mar a información pública por plazo de un mes desde su publicación en el BOJA y el BOP, tablón municipal de edictos, diario de difusión provincial y página web municipal, a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones sobre el mismo.

Tercero. Suspender por plazo de un año las licencias de parcelación, demolición y edificación en el ámbito denominado UE-78.2A, parcelas 1, 2 y 3, del vigente PGOU de Roquetas de Mar, en tanto las nuevas determinaciones de la innovación impliquen modificación del régimen urbanístico vigente.»

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado en las dependencias

municipales y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en este Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 33.1.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Roquetas de Mar, 14 de marzo de 2011.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 12 de mayo de 2011, de la Notaría de don Gregorio Isidro Martín Mayoral, de venta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 1529/2011).

ANUNCIO DE SUBASTA

Yo, Gregorio Isidro Martín Mayoral, Notario de Fuengirola, con despacho en Avenida Ramón y Cajal, 6, entrada por calle Tostón, 2, 1.ª planta, Fuengirola.

Hago saber que ante mí y a instancias de don Ronny Gilan se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecario de conformidad con los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario, número de expediente 1/11-EX de las siguientes fincas:

DESCRIPCIÓN

1. Descripción: Rústica, suerte de tierras de regadío, sita en el partido del Hornillo, término de Mijas, con una superficie de una hectárea dos áreas y setenta y una centiáreas.

Linda. Norte, con camino de acceso; al sur y este, con resto de finca matriz; y al oeste, con camino de acceso.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Mijas número 1, al tomo 1.435, libro 56, folio 107, finca número 3.316.

2. Descripción: Urbana, número uno, local comercial en planta baja del edificio sito en calle Cañón, número cinco, de la ciudad de Málaga.

Tiene una superficie construida de doscientos tres metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados (203,87 m²), y útil de ciento setenta y nueve metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (179,13 m²).

Linda. Por su frente, con calle Cañón; por su derecha entrando, con la casa número uno de la misma calle, propiedad de don Joaquín Cotta; por la izquierda, con la número cinco de igual calle, propia de don Aurelio Marcos Cortés; y por el fondo o espalda, con la casa número catorce y diecisiete de la calle Císter, propia de la viuda de don Ramón Martín Gil.

Cuota: 30,18 %.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Málaga número Dos, al tomo 1.703, libro 909, folio 194, finca número 39.921.

3. Descripción: Urbana, quince. Vivienda C dúplex, sita en las plantas segunda y ático o tercera del edificio en calle Andalucía, número 25 de gobierno, del término de Fuengirola.

Tiene una superficie construida de ochenta y cinco metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (85,38 m²), incluidos comunes.

Consta de planta baja, que se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cocina, aseo y escalera a planta superior; y planta alta, que se distribuye en distribuidor, escalera, dos dormitorios y cuarto de baño.

Linda. En planta baja: Frente, pasillo distribuidor; derecha entrando, vivienda letra D de esta planta; izquierda, con vi-

vienda letra B, esta planta y hueco de ascensor; y fondo o espalda, con vuelo sobre calle Andalucía; y en planta alta, frente, vuelo sobre calle Andalucía; y en planta alta, frente, vuelo sobre calle Andalucía; derecha entrando, con vivienda letra B de esta planta; izquierda, con vivienda letra D de esta planta y casa 31 de calle Andalucía; y fondo, vuelo sobre patio común y vivienda letra C de esta planta.

Cuota: 4,99%.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 2, al tomo 1706, libro 1076, folio 43, finca número 51.519, inscripción 1.ª

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 6 de septiembre de 2011, a las 10,30 horas; la segunda, en su caso, para el día 4 de octubre de 2011, a las 10,30 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 8 de noviembre de 2011 a las 10,30 horas.

2. Todas las subastas se celebraran en el despacho de la Notaría, sito en Avenida Ramón y Cajal, 6, entrada por calle Tostón, 2, 1.ª planta, Fuengirola.

3. El tipo para la primera subasta son:

- La registral número 3316, en la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil novecientos euros (148.900,00 €).

- La registral número 39921, en la cantidad de quinientos noventa mil seiscientos tres euros (590.603,00 €).

- Y la registral número 51519, en la cantidad de ciento sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho con sesenta y dos euros (165.348,62 €).

Para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. A excepción del acreedor, todos los demás postores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; y en la tercera subasta, del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

6. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y Boletines correspondientes, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Fuengirola, 12 de mayo de 2011.- El Notario, Gregorio I. Martín Mayoral.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 2 de mayo de 2011, de la Sdad. Coop. And. Mavian, de disolución. (PP. 1451/2011).

Con fecha 29 de abril de 2011, se celebró Asamblea General Extraordinaria, con las formalidades establecidas en la Ley de Cooperativas Andaluzas, con la asistencia de la totalidad de los socios, en la que se acordó, por mayoría de 3/4 de los votos (75% de los votos a favor) la disolución de la Entidad Cooperativa Mavian Sociedad Cooperativa Andaluza, en base a lo dispuesto en el artículo 110.c) de la Ley de Sociedades

de Cooperativas Andaluzas. Igualmente se acordó el cese del Consejo Rector y el nombramiento del Liquidador que recae en don Vicente Díaz Alcázar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Sevilla, 2 de mayo de 2011.- El Liquidador, Vicente Díaz Alcázar.

EMPRESAS

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011, del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, de bases para la selección de plazas en turno libre y plazas acogidas al proceso de consolidación de empleo temporal.

Aclaración anuncio bases generales que regirán los procesos selectivos de cobertura definitiva de plazas en turno libre mediante concurso oposición y de plazas acogidas al proceso de consolidación de empleo temporal de personal

ENTIDADES DE VINCULACIÓN O DE ADSCRIPCIÓN	Hab.	Total	Esc. Sup.	Esc. Ejec.	Escala Básica	Grupo D		Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo A
			Jefe Prov	R. Parque	Bomberos	B. Mecán. 112	Oper	Técnico	Admin.	Aux. Ad.	Sec-Int
ÁLORA	13.013	6			6						
TORROX	13.964	6			6						
CÁRTAMA	16.692	8			8						
NERJA	19.496	15			15						
ALHAURÍN EL GRANDE	20.074	19			19						
COÍN	20.116	20		1	16	1	1		1		
ALHAURÍN DE LA TORRE	28.509	26			24		1	1			
RINCÓN DE LA VICTORIA	31.996	28		1	26		1				
RONDA	35.512	34		1	30	1	1			1	
ANTEQUERA	39.945	34		1	30	1	1			1	
VÉLEZ-MÁLAGA	64.919	39	1		35	1	1		1		
DIPUTACIÓN		1									1
SUMAS TOTALES		236	1	4	215	4	6	1	2	2	1

Conforme se vaya procediendo a las vinculaciones se irán realizando las modificaciones del citado Anexo I correspondientes.

Se establece un plazo de diez días hábiles para que puedan retirar las solicitudes los aspirantes que no estén interesados en seguir en la convocatoria y proceder a la devolución de las tasas abonadas.

Las plazas afectadas por las medidas provisionales son:

Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Bombero:

38 plazas de Bomberos-Conductores.

interino incluidas en la oferta de empleo público de 2010 (BOP núm. 236, de fecha 14 de diciembre de 2010 y BOJA núm. 26 de fecha 7 de febrero de 2011), sobre vinculación plazas convocadas según Anexo I de los estatutos del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.

ANEXO 1

DISTRIBUCIÓN DE VINCULACIÓN O ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL

En cumplimiento de lo estipulado en el art. 30.4 de los Estatutos del CPBMA se procede a publicar la distribución de la vinculación de las plazas convocadas y recogidas en el Anexo I, asimismo y en virtud de lo establecido en el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por Resolución de Presidencia de fecha 9 de mayo de 2011 a adoptar medidas provisionales en relación a las plazas no incluidas en el Anexo I quedando en suspenso el desarrollo de las mismas, hasta su vinculación efectiva mediante convenio entre el CPBMA con los Ayuntamientos implicados.

Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo:

4 plazas de Auxiliares Administrativos.

Escala de Administración General, Subescala Administrativo: 1 plaza de Administrativo.

Escala de Administración General, Subescala Técnica:

1 plaza de Técnico de Comunicación Interna y Externa.

- Escala de Administración General, Subescala de Gestión:

1 plaza de Técnico en materia Económica y de Personal.

Málaga, 13 de mayo de 2011.- La Secretaria, Ascensión Nevado López de Zubiria.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 51

Título: Ley de Artesanía de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,20 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 52

Título: Ley de los Derechos y la Atención al Menor



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,42 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 53****Título: Ley de Salud de Andalucía**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,98 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 54

Título: Ley relativa al uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunciones visuales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,37 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 55

Título: Ley del Deporte



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,26 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 56

Título: Ley del Gobierno de
la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63